



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

15 DE AGOSTO DE 2013

SUMARIO:

CAPÍTULO

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS
NACIONALES DE IGUALDAD.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Reinstalación de la sesión -----	1
	Comisión General para recibir a la señora María Quishpe, representante de la Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública de la Igualdad entre Hombres y Mujeres -----	2
	Intervención de la señora María Quishpe -----	2
	Clausura de la Comisión General -----	7
III	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad -----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Melo Garzón Esteban -----	7
	Bustamante Ponce Fernando -----	10
	Umaginga Guamán César -----	15
	Peñafiel Montesdeoca Marisol -----	19
	Buendía Herdoíza Soledad -----	23
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional -----	26
	Pacheco Ordóñez Bayron -----	27
	Velasco Enríquez Carlos -----	31
	Castillo Vivanco José Bolívar -----	35
	Pabón Caranqui Paola -----	39
	Verduga Cedeño Mary -----	44
	Acacho González Pepe -----	47
	Ortiz Lara Leonardo -----	50



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

Vintimilla Jarrín Diego -----	54
Moncayo Cevallos José -----	56
Zambrano Castro Noralma -----	59
Auquilla Ortega Raúl -----	59
Machuca Moscoso Linda -----	62
Ponce León Ximena -----	63
Tibán Guala Lourdes -----	69,72
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional -----	72
Guamangate Ante Gilberto -----	73
Fierro Oviedo Paco -----	78
Rivero Doguer Ángel -----	80
Torres Cobo Esteban -----	82
Zambrano Chacha Alberto -----	84
IV Clausura de la sesión -----	89



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.**
 - 4.1 **Oficio N° ANCDCCIP-P-617 de 09 de agosto de 2013, remitiendo el informe de la Comisión, suscrito por la asambleísta Zobeida Gudiño Mena.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
6. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintidós minutos del día quince de agosto del año dos mil trece, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

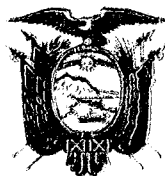
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verificamos quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días señoras y señores asambleístas. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. Me permito informarle, señora Presidenta, que nos encontramos en la continuación de la Sesión número doscientos cuarenta y ocho del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Reiniciamos la Sesión doscientos cuarenta y ocho. Antes de continuar con las intervenciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

de cada uno de los asambleístas, que quedaron en la lista de la sesión del día martes, vamos a recibir en Comisión General a la señora María Quishpe, en representación de la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública, que garantiza igualdad entre hombres y mujeres. Recibimos a la compañera María Quishpe, tiene cinco minutos para la exposición al Pleno de la Asamblea, en lo referente al debate del Proyecto de Ley de los Consejos de Igualdad. Bienvenida, compañera María Quishpe. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA MARÍA QUISHPE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA QUISHPE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Buenos días, señoras y señores asambleístas, muchísimas gracias por habernos recibido sobre todo a las organizaciones de mujeres. No basta con conocer la historia sino comprenderla y que la lucha de las mujeres ha sido la lucha por el reconocimiento a la justicia, a la diversidad, al derecho a pensar, sentir y ser diferentes. Las mujeres hemos cuestionado no solo nuestra invisibilización y discriminación, sino el sistema opresor y el sistema de clases. En Ecuador nos enorgullece poder hablar de mujeres que nos dejaron sus cimientos de luchas libertarias, lo que hicieron fue sobreponer sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

intereses personales o de grupo sobre la defensa de la vida. Desde la antigüedad nos quisieron separar de los oficios políticos y de las decisiones importantes, existe aún un mandato cultural que nos exige las labores domésticas y nos separa del mundo público, del debate y la decisión. Cuántas de nosotras no dijimos basta de estas humillaciones en la esfera barrial, familiar, económica, política, entre muchas otras; nos levantamos, nos unimos y luchamos, y no olvidemos que el país que estamos refundando nace de esfuerzos y de duras batallas. La Constitución, que hoy nos orienta, es el espejo que hoy nos permite constatar que todas esas demandas y propuestas, que elaboramos, han sido incorporadas y se han convertido en mandatos. Para nadie es desconocido que el Movimiento de Mujeres del Ecuador estuvo presente en el proceso de definición de la nueva Carta Constitucional, llegamos ahí tras una larga trayectoria de lucha por nuestros derechos y por construir una democracia plena. Para nosotras, la Asamblea Constituyente fue un momento singular en el proceso de construcción, pues estamos ante la oportunidad histórica de delinear cambios de fondo. La nueva Carta Constitucional es verdaderamente transformadora, reiteramos nuestro compromiso con todo aquello que atañe a las mujeres. Hacemos país, nosotras somos protagonistas, las mujeres aspiramos que esta nueva Constitución sirva para hacer realidad un Estado social y democrático de derechos, y que fortalezca la institucionalidad para la igualdad de las mujeres. El Artículo primero de nuestra Constitución declara que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, unitario, independiente, plurinacional, intercultural y laico". El artículo ciento cincuenta y seis de la Constitución de la República prevé la creación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, como los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

organismos responsables de la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, la Constitución de la República, en su artículo sesenta y seis, inciso cuatro, establece que a más de la igualdad formal ante la ley es necesario que los derechos sean una realidad para todas las personas, tanto como individuos así como colectivos. De igual manera, nuestra Constitución dispone asumir la transversalización como el conjunto articulado y sistemático de acciones normativa y políticas públicas, así como jurisdiccionales dirigidas a convertir el principio constitucional de igualdad y la no discriminación, en el elemento fundamental de todo el orden jurídico y del sistema político democrático del país. Ello supone que el Estado genere las condiciones necesarias para su implementación. En este contexto, la Ley que crea los Consejos Nacionales para la Igualdad, debe señalar con absoluta claridad los mecanismos que garanticen la transversalización de las políticas públicas orientadas hacia la igualdad. De allí que me referiré a algunas ambigüedades de las que adolece este mencionado Proyecto de Ley. Primero, el proyecto de ley debe definir con claridad la igualdad como principio constitucional, esto significa que para identificar las diversas discriminaciones de las que son objeto los sujetos de derechos, mujeres, colectivos, GLBTI, pueblos, nacionalidades, grupos de edad, personas con discapacidad y situación de movilidad, es necesario analizar las condiciones diversas de las que parten las personas y colectivos para alcanzar la igualdad y tomar las decisiones más inteligentes para cambiar esas condiciones. También implica valorar las diferencias y asumirlas como potencialidades, lo que requiere muchas veces de un trato diferente para lograr un resultado igual, a lo que se conoce como la igualdad de trato. No se trata,

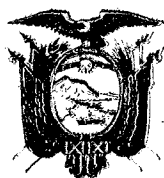


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

entonces, de equiparar a los sujetos de derechos desde una concepción universalista de igualdad, concepción errada que ha estado presente en la normativa nacional desde décadas atrás, y que no han resuelto efectivamente las exclusiones de los diversos sujetos de derechos; por tanto, mantener en la nueva ley una concepción universalista de la igualdad, sin considerar y potenciar la diferencia, es negar una de las características básicas del Estado, la diversidad en todas sus experiencias de género, generacional, étnicas, de territorio, de situación de movilidad, dejando de considerar la diversidad de las y los sujetos de derechos para el fortalecimiento democrático. La Ley de los Consejos de Igualdad debe contener una conceptualización y una definición de la integralidad del principio constitucional de igualdad y no discriminación; debe garantizar la operatividad del sistema de garantía de derechos; debe construir cada función del Estado; debe tener el cumplimiento de este principio. Este proyecto debe contener una parte dogmática que autorice el principio de igualdad, pues la igualdad formal real, que materializa el quehacer y la operatividad de los Consejos Nacionales de Igualdad, y no solo debería estar como un principio sino como un fin. Un sistema nacional de igualdad debería contener atribuciones, competencias, roles de las diversas entidades que la conforman. Con respecto al nombre del Consejo de Género, nosotras proponemos que se denomine Consejo de Mujeres y de Género, respecto de la paridad debe ser el cincuenta por ciento en la sociedad civil y cincuenta el Estado, no solo de la Función Ejecutiva, conforme lo determina el artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución, en este sentido la paridad en la representación es un elemento importante que hay que determinarlo, por cuanto es casi imposible instrumentar la transversalización como atribución constitucional. Si los Consejos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

Igualdad están integrados por la Función Ejecutiva, y ya que el pleno ejercicio de los derechos compete a todas las funciones del Estado, por una parte; y, por otra, la política pública es responsabilidad de cada función pública según el ámbito de competencia. Los representantes de la sociedad civil deben ser electos con el auspicio de una organización social, con trayectoria y reconocimiento en la defensa de los derechos titulares. Las leyes como reflejo de pacto social deben concebirse y pensarse como normativa, que trabajen no solo para cumplirse dentro del marco jurídico institucional de un Estado, sino el cambio de patrones culturales de nuestra sociedad, que garantice la no discriminación, la inclusión de lo diverso y, por ende, la igualdad. La expectativa y el reto de la creación de los Consejos de Igualdad difiere, a veces, de lo imaginario común de la ciudadanía incluso de los actores políticos actuales en el Estado, confundimos, a veces, la universalización de derechos básicos como la salud, educación, vivienda para todas y todos, olvidándonos de la diversidad y especificidad de los grupos humanos que conformamos nuestro país. Grupos como las mujeres, pueblos y nacionales, migrantes, niñez, GLBTI, estos son grupos que históricamente hemos sido excluidos y que no estamos en igualdad de condiciones y oportunidades, a pesar de que ahora el Gobierno de la revolución ciudadana, de cierta manera, intenta revertir la historia de exclusión y trabaja con políticas públicas para la universalización de derechos, acceso y satisfacción a las necesidades básicas, pero es aquí donde radica el espíritu de trabajo de la creación de los distintos consejos, y es pensar en equiparar las oportunidades para estos grupos tradicionalmente excluidos, en el caso de nosotras las mujeres marcadas por un sistema patriarcal y machista. El trabajo y el reto es igualitario, acceso a las oportunidades es romper con lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

tradicionalmente se nos enseñó, a negar lo que no entendemos y no conocemos, es repensar las relaciones de poder en nuestra sociedad. Estos criterios deberían formar parte del Proyecto de Ley que crea los Consejos Nacionales para la Igualdad, y que se encuentra en el debate. Los distintos sujetos de derecho, que formamos parte de la sociedad ecuatoriana, esperamos una ley más clara que recoja los aportes de los sectores, necesitamos del trabajo conjunto entre el Ejecutivo, Legislativo, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer a la compañera María Quishpe, en representación de la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública, que garantice igualdad entre hombres y mujeres. Muchas gracias, compañera María Quishpe. Continuamos con la intervención de las y los asambleístas. Tiene la palabra asambleísta Esteban Melo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

III

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas; buenos días, señora Presidenta, señoras vicepresidentas; buenos días, ecuatorianos y ecuatorianas. Recibo con satisfacción, con orgullo, ver cómo la patria cambia, cómo la patria avanza, el gusto de poder ver cómo se va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

incrementando la protección de los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas, ver que la conformación de los Consejos erradica esa mala práctica, que hizo que ciertos grupos utilizaran los antiguos Consejos como su nicho o como simplemente una pieza de su estrategia política, para poder simplemente manipular a nuestras comunidades. ¿Qué es lo que hacen nuestros Consejos? Nuestros Consejos nos van a permitir poder trabajar por y para la gente, creando un espacio de alta participación donde el Estado y la sociedad civil puedan encontrarse. En este sentido, decirles que esto era un mandato constitucional, un mandato que aprobaron los ecuatorianos y ecuatorianas, desgraciadamente la situación anterior no nos había permitido poderlo llevar a cabo, ahora sí, ahora sí lo vamos a llevar a cabo. Vamos a responder la demanda de nuestros grupos prioritarios, una demanda fuera de las manipulaciones, manipulaciones que hicieron algunos y algunas como, por ejemplo, ese caso en el que un determinado Consejo invirtió más del treinta por ciento de los recursos en un cantón del cual alguien, que está presente en esta sala, formaba parte del directorio. Eso se acabó, ahora vamos a trabajar por y para la gente. Como migrante recibo con satisfacción el hecho de que se cree un Consejo para la Igualdad de las personas en Movilidad Humana. Por fin pensamos en aquellos ecuatorianos que están fuera, por fin pensamos en aquellos ecuatorianos que han retornado y en aquellas personas que se encuentran en el país. Desde el año dos mil seis, el Gobierno de la revolución ciudadana, Movimiento PAIS, lleva pensando en los migrantes, ahora también en los Consejos de Igualdad, ahora también se va poder realizar observaciones pertinentes en la política pública desde los Consejos de Igualdad, con un diálogo establecido entre sociedad civil y el Estado ecuatoriano. Las observaciones, las que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

queremos llevar a cabo, son las siguientes. En el artículo tres del Proyecto de Ley, en lo que se refiere a la naturaleza de los Consejos Nacionales para la Igualdad, no se debe poner un candado legal para que puedan existir entidades adscritas a los Consejos para el ejercicio de las atribuciones y sus funciones. Consideramos, por la dinámica social y el desarrollo propio de los derechos en nuestro Estado, que potencialmente se podrían generar entidades que apoyen el desarrollo de los Consejos. El artículo cuatro también de la presente ley establece que los principios rectores que guiarán el accionar de los Consejos Nacionales de Igualdad consideramos que los principios están en toda la Constitución y en los convenios internacionales y, al hacer una enumeración taxativa, se pueden quedar fuera temas relevantes, sensibles como la transparencia o la integridad, por ello sugiero eliminar los mismos. En el artículo siete, al final del segundo inciso, se plantea incorporar el requisito que los postulantes deban tener conocimiento y experiencia en materia del Consejo en el cual se postula. El texto debería ser: "y demostrar experiencia y conocimientos en la temática a la que se postule". En el caso del Consejo de Igualdad para la Movilidad Humana deberían ser, compañeros y compañeras, migrantes que han vivido la experiencia, pero que aparte tienen una formación que les permite realizar un magnífico trabajo. Se acabó los tiempos de la improvisación, en la revolución ciudadana es el momento de hacerlo técnicamente y con la mayor sensibilidad. En el segundo inciso del artículo doce del Proyecto de Ley, por estricta técnica jurídica, debería suprimirse ya que la elaboración de instructivos metodológicos para la formulación y monitoreo, evaluación de las agendas nacionales para la igualdad, son actividades que pueden describirse en los reglamentos correspondientes. Por último, en la disposición transitoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

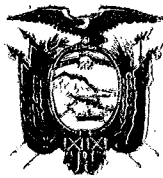
Asamblea Nacional

Acta 248-A

novena, relacionada con el registro de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, con el fin de evitar manipulaciones políticas de ciertos partidos, que dicen representar al movimiento indígena, aunque sus pobres resultados electorales dicen lo contrario, demuestran otra cosa, deberíamos también solicitar que el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas-CODENPE, remitirá los registros de archivos que tengan en su poder sobre la temática con la aprobación de la presente ley. Compañeros y compañeras, estamos realizando un cambio histórico en la patria, ahora vamos a poder defender de mejor manera los derechos, ya llevamos tiempo haciéndolo, pero es el momento de incrementar más la participación. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas: Me voy a tomar la libertad en esta intervención de tomar un poco de distancia sobre el texto del proyecto que ahora estamos tratando y arriesgar una reflexión que va más allá del articulado, sino que tiene que ver con los propósitos fundamentales y con las metas trascendentales que están detrás de los Consejos de Igualdad. Esta reflexión no es sobre el articulado, insisto, tengo comentarios sobre el articulado, pero los voy a hacer por escrito, más bien quiero invitar a una reflexión sobre alguno de los conceptos con que nos hemos estado manejando, y estoy seguro que algunas de las cosas que voy a decir probablemente no van a ser precisamente ortodoxas, pero quiero desafiarles a que reflexionemos un poco, el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

de la acción afirmativa. Los Consejos de Igualdad tienen como misión fundamental precisamente y son expresión de la acción afirmativa. ¿Qué cosa es la acción afirmativa? Volvamos a su concepto, es, por decirlo así, una ruptura justa y legítima del principio de la igualdad. Se trata de favorecer al desfavorecido para, mediante ese trato de desigualdad, ponerlo en condiciones de igualdad frente a quienes tienen o han tenido históricamente ventajas injustas, ventajas no merecidas. Pero hay algo, hay una dialéctica en la acción afirmativa con la cual hay que tener en cuenta y lo voy a decir en pocas palabras. Si la acción afirmativa tiene éxito, se hace necesaria, y si las instituciones de la acción afirmativa tienen éxito y cumplen su propósito, dejan de tener propósitos. Pongamos el caso, por ejemplo, de la acción de un Consejo de la Igualdad sobre el tema intercultural. ¿Cuál es la premisa que hay detrás de la Constitución y de la ley? Que hay grupos étnicos, quiero creer étnicos y no raciales, porque concuerdo que en el concepto de raza debe ser rápidamente abandonado, que han sido históricamente discriminados, injustamente tratados y privados de un acceso igualitario a las cosas que hacen que la vida valga la pena ser vivida. El Consejo de Igualdad y la acción afirmativa tienen como objetivo, precisamente, restañar esa inequidad mediante unas políticas que prefieran al grupo que ha estado en desventaja a fin de lograr que rápidamente esa desventaja desaparezca. Si la desventaja no desaparece en un tiempo histórico razonable, no tiene sentido la acción del Consejo de Igualdad. Pero ustedes se dan cuenta lo que ocurre, es como la medicina, el propósito de la medicina es hacerse innecesaria, una medicina que tiene como propósito ser necesaria es una medicina perversa, los Consejos de Igualdad y la acción afirmativa deben tener como propósito llegar el momento en que no hagan falta, y que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

medidas de acción afirmativa no sean precisas. Es algo que falta tanto en nuestra ley como en nuestra Constitución, porque si tiene éxito el Consejo de Igualdad, por ejemplo, Intercultural, debería llegar un momento en que ser indígena, ser negro, ser mestizo, ser cualquier cosa, no implica desventaja en la desigualdad y, por lo tanto, ya no sería necesario las medidas especiales destinadas a favorecer estos grupos. Qué pasa si llegamos a una, ojalá lleguemos pronto a una situación en la cual no haya grupos sistemáticamente en desventaja, vamos a tener una situación que se siguen haciendo acciones afirmativas hacia un grupo que ya dejó de estar en desventaja, y que es lo que queremos que ocurra, lo que vamos a generar es un privilegio que es algo muy diferente a la intención, que era precisamente el combate a los privilegios. En nuestra legislación eso no ha sido considerado. Toda acción afirmativa tiene que establecer bajo qué condiciones, en qué momento y bajo qué indicadores y parámetros ha cumplido su misión y, al cumplir su misión, deja de ser necesario. Eso es algo que tenemos que incorporar. La acción afirmativa no es perpetua, es una medida transitoria de equilibramiento de injusticias históricas, a fin de que éstas desaparezcan. Es una primera reflexión que quiero hacer, yo sé que no va a cambiar el articulado, pero por qué no empezamos a pensar en la necesidad de incorporar en nuestro ordenamiento jurídico esta esperanza, cuando sabemos que lo hemos logrado, cuando sabemos que el reino de la equidad y de la igualdad y la justicia ha llegado por fin, y hace innecesaria aquella medicina que se utilizó para hacerla desaparecer. Segunda observación, que va más allá del articulado, tiene que ver con algunos de los conceptos o de las ideas que están presentes en este proyecto. Me quiero referir, en primer lugar, al tema de la generación de los representantes de la sociedad civil. Aquí

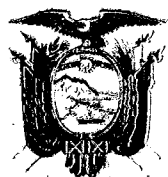


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

hay otro profundo malentendido con el tema de la generación, por lo que se ha llamado méritos u oposición o por meritocracia. Es antagónico, es contradictorio hablar de representantes y decir que estos se originan por meritocracia, ¿por qué? Porque la persona que es generada por meritocracia lo es en virtud de sus propias capacidades y de sus propias virtudes, no representa a nadie, representase a sí misma o esas virtudes y capacidades que le hacen merecedora de estar en el lugar, para la cual ha conquistado o ganado un mandato. Un representante lo puede ser en dos sentidos. Uno, alguien a quien yo delego, el acto electoral, por ejemplo, genera ese tipo de representante, yo voto por alguien para que actúe en mi nombre y en mi representación, es un vínculo de representación o puede ser representante en el sentido estadístico muestral, yo busco una persona que pertenezca al grupo, que se parezca al grupo, que tenga los rasgos y características del grupo, entonces un representante indígena será una persona indígena, que tenga todas las características que definen a alguien como persona indígena, pero en ninguno de los dos casos la generación por mérito es representativa, porque si alguien es generado por concurso, no es por las características que tiene siendo parte de grupo ni también porque alguien ha confiado en esa persona. Creo que tenemos que decidir de qué estamos hablando. Si estamos hablando de representantes de la sociedad civil generados por méritos y oposición, no son representantes, son simplemente personas meritorias que ocupan un cargo en función de sus méritos. Si son representantes, entonces no tiene sentido hacer el concurso de oposición y merecimientos, porque depende su designación del vínculo de representación, o sea, la confianza que un grupo deposite en ellos o el hecho de que pertenecen a ese grupo, teniendo las características



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

relevantes. La contradicción es muy compleja, si decimos que alguien tiene que ser miembro de los Consejos de Igualdad, por mérito y con el auspicio de un grupo, estamos tratando de tener ambas cosas al mismo tiempo y no se puede: o es auspiciado por un grupo y lo representa o se conquista el puesto por su mérito, porque es, tiene esas virtudes o capacidades que la hacen acreedor. Personalmente, y es una opinión extremadamente personal y ciertamente contraria a las tendencias inscritas en la Constitución de Montecristi, creo que en cargos que tienen o implican responsabilidad política, no a lugar al concurso de méritos y oposición, porque quien ocupa un cargo político y ejerce una responsabilidad política, lo hace responsablemente, o sea, tiene que responder ante mandantes o ante aquel grupo del cual emerge como persona de confianza, y eso solamente se conquista mediante la conquista de la confianza y eso se hace en la política, no en los concursos. Los concursos son excelentes herramientas para seleccionar cargos técnicos y profesionales de administración, pero no responsabilidades políticas y responsables políticos, que deben dar cuenta ante mandantes de su acción. Esa es la democracia. Personalmente me inclinaría por recomendar, si es que pudiera ser, que la generación de las personas de la sociedad civil, o sea, no estatales, que estarían en los Consejos de Igualdad, debería buscar alguna forma de representatividad. Si bien también concuerdo, absolutamente, con la crítica que se ha hecho a muchas de las formas de representatividad que se utilizan en esta República, que no son sino gremialismo o corporativismo disfrazado, que genera odiosos privilegios para quienes encabezan grupos corporativos organizados.....

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Gracias, Presidenta. Seamos imaginativos, pensemos formas en que efectivamente le devolvamos a la política el lugar que debe tener, en que haya representación de la sociedad civil, pero una representación depurada de los vicios que en el pasado hicieron que la gente, en su desesperación, vieran en el arbitrio de los concursos de mérito una salida, a mi juicio, equivocada, a los problemas de una representación conculcada, escamoteada y birlada por las élites políticas anteriores. Yo creo que sí puede haber representación de la sociedad civil y no tiene por qué ser ésta la forma viciada y corporativista, como en el pasado, reinicio, tomó. Es un desafío, pero seamos consecuentes en cuanto a la generación de los Consejos de Igualdad y, en cuanto a la representación estatal, también habría que pensar qué entendemos por estatal. Alguien dijo el Ejecutivo no es el Estado, es verdad, pero tendríamos que ver entonces cuidadosamente quién tendría que estar ahí, sino fueran solamente representantes del Ejecutivo por el sector público. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra asambleísta César Umaginga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. Qué bueno que en los últimos tiempos estemos hablando de los sectores vulnerables, de las nacionalidades y pueblos, estemos hablando de las niñas, adolescentes, de las mujeres, de los discapacitados. Yo quiero puntualizar en algunas cosas, espero que la Comisión acoja, porque lo que voy a decir es porque he vivido, porque hemos luchado, porque hemos resistido, porque estamos aquí, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

porque alguien ha regalado nuestros derechos, no porque alguien ha hecho favor a las nacionalidades y pueblos del Ecuador. Estamos aquí precisamente por una lucha constante, continua del movimiento indígena del Ecuador, pero a través de estos derechos hemos logrado la institucionalidad del Codenpe, del Fodepi, de la Dirección de Salud Indígena. Estas leyes, luchadas históricamente, hoy serán derogadas. Yo creo que es interesante escuchar también a algunos compañeros asambleístas, que hoy están precisamente entendiendo en los últimos tiempos, no avergonzando de hablar a las nacionalidades, no avergonzando de hablar de los derechos de los pueblos afroecuatorianos, porque más antes tenían vergüenza de nombrar a los indígenas, tenían vergüenza de nombrar a los afroecuatorianos. Ahora sí, compañeros, desde las últimas dos décadas y poco más, ha entendido la sociedad que aquí hay algunos derechos que hay que respetarlos, pero quiero decir que ha existido también etnocidio, claro, etnocidio sistemáticamente, ha terminado la cuestión psicológica porque somos sectores diferentes que otro sector u otras clases sociales, y ahí termina, por el bien del salvaje, dominar a los pueblos y nacionalidades, y eso sí es indignante, sí es algo que en la historia no queremos que pase. Pero sí podemos decir también este etnocidio liquida el espíritu del cuerpo, liquida al espíritu del ser humano y por eso hoy día queremos decir en este tema importante, no voy, compañeros, a decir algo que no hemos sentido desde las nacionalidades de pueblos, pero sí quiero decir, no creo que lea, ni siquiera voy a pedir que lea, el artículo cincuenta y siete literal diecisiete, cuando afecte los derechos de los pueblos y nacionalidades afroecuatoriano y montubio, tiene que ser consultado. Cuando esta ley se vaya a poner en vigencia significaría derogar la Ley de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, que hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

creado con tantos años de lucha. Pero también quiero decir, el movimiento indígena, los sectores vulnerables han luchado permanentemente, compañeros de la Comisión, la respuesta de lucha del movimiento indígena se logra creando mediante la Ley Orgánica de Institución Pública Indígena, tanto como Codenpe, Fodepi, Salud Indígena. Por lo tanto, de acuerdo al artículo once, numeral ocho, será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter progresivo que disminuya, menoscabe y anule injustificadamente las instituciones que actualmente existen, será inconstitucional. Por otro lado, quiero también observar, las nacionalidades y pueblos del Ecuador cuando se discutía la Constitución Política del año dos mil ocho en Montecristi, el tema étnico ya quedó superado, por eso en el artículo número uno de la Constitución Política recoge, lo que dice el doctor Bustamante, de las nacionalidades y pueblos del Ecuador o la interculturalidad o la plurinacionalidad. Qué queremos con la interculturalidad? No es simplemente la interrelación, que un indígena habla en kichwa, que también un mestizo hable en castellano o gringa hable en inglés. Eso no es la interculturalidad. La interculturalidad es la armonía profunda de los seres humanos, de respeto, de consideración, de la cultura de la cosmovisión andina, eso es construir la interculturalidad. Si nosotros queremos tapar, queremos mostrar simplemente, compañeros, el tema cultural como tema de superación ideológica, no podemos entender en esta materia, pero sí, compañeros, construir un verdadero Estado plurinacional, que los ministros sean del Estado plurinacional, que los alcaldes, prefectos entiendan el Estado plurinacional, el Gobierno sea de Estado plurinacional. Eso es la reestructuración social que requiere el Estado ecuatoriano para llegar a construir un Estado plurinacional. Gracias, somos autores y tutores de esta gran idea de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

nacionalidades y pueblos, que hemos construido para que hoy esté en la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Cómo es posible, cuando quieren violar otro artículo y por eso, compañera Presidenta de esta Comisión, acoja, no voy a apelar, pero sí voy a observar porque estos derechos, es un derecho de todos, de los niños, adolescentes, de las mujeres, de los discapacitados, de las nacionalidades y pueblos, de los afroecuatorianos para designar las autoridades y representantes. En el artículo cincuenta y siete, numeral siete, señala que se hará según el derecho propio consuetudinario o de cada nacionalidad y pueblo. En ese sentido, la propuesta es que el Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social sea la única instancia que promueva la selección de designación de miembros del Consejo de Igualdad. Entonces, la pregunta, compañera Presidenta, la pregunta que hago, ¿dónde queda la participación de las nacionalidades y pueblos? Entonces, quiero observar para que incorpore, compañera Presidenta, esta observación, porque somos los creadores, somos gente que hemos trabajado para que incorpore los derechos colectivos en este país. Pero sí quiero decir que en algunos países se han cometido hasta genocidio contra los indígenas, contra los pobres, contra los campesinos. En algunos países de América Latina, en Guatemala, por ejemplo, es una vergüenza, en mil novecientos ochenta y dos, en mil novecientos ochenta y tres, el general Efraín Ríos eliminó a dos mil indígenas, pero también hubo enfrentamiento militar que mató a doscientos cincuenta mil entre indígenas civiles y las mujeres violadas sexualmente, y estos derechos no pueden quedar en la impunidad de América Latina, del mundo y del Ecuador... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. ... eso sí duele, eso sí indigna, cuando de doscientos cincuenta mil eliminados en Guatemala, enterrados en poza con tractores, con retroexcavadora, y las Naciones Unidas dice el noventa y tres por cientos fueron los indígenas. La jueza, compañeros, con esa valentía dictó ochenta años de detención a este dictador, a este genocida Gobierno. Pero, compañeros, de mala suerte los cinco jueces de la Corte Constitucional tuvieron que votar tres y anuló esta sentencia de la jueza y, por eso, quiero decir estos derechos son importantes, intangibles en este país, en esta nación. Pero lo que quiero decir como indio, corre la sangre de dolor, corre la sangre de lágrimas, pero hoy queremos superar, queremos tener la igualdad, queremos que se respete a los indígenas. No queremos que se meta preso, no queremos que se persiga; no queremos, compañeros, que se aniquile psicológicamente. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Quisiera iniciar mi intervención en este Pleno recordando cuál fue el debate en Montecristi, cuando aquellas organizaciones, que no desconocemos un proceso histórico, por supuesto, las mujeres, los indígenas, el pueblo afrodescendiente, sin duda las organizaciones de niñez y adolescencia, bajo mandato Ejecutivo exigían al Gobierno de turno la transversalización de los enfoques de derechos y, sin duda, digo, quiero referirme a este debate porque ahora no podemos venir con el discurso a nombre del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

indígena, porque aquellos que ayer se repartieron el pastel con las organizaciones que estaban a su medida, se olvidaron de los otros pueblos indígenas como la Fenocin, como el pueblo afrodescendiente, como las comunas y comunidades. Eso significó a la carta repartirse el dinero en el Codenpe y en el Prodepine. Así es que aquí no estamos vulnerando derechos, lo que aquí estamos es garantizando los derechos. Pero, si creo coincidir en algo con usted, compañero, lo que sí estamos es afectando los bolsillos de un sector que, a pretexto de la defensa y la lucha de la tierra y del pueblo indígena, se benefició. La Ley de los Consejos de Igualdad no es otra cosa que la institucionalidad para garantizar los derechos, era impensable que una mujer indígena, que una mujer afrodescendiente pueda ocupar un cargo, impensable que Gabriela Rivadeneira sea la Presidenta de la Asamblea, porque no todos los derechos eran iguales. Esa es la discusión que tenemos cuando estructuramos la Ley de los Consejos de Igualdad. Pero también decirles, compañeros y compañeras y pueblo ecuatoriano, que los derechos humanos tampoco son a la carta. Los derechos humanos son indivisibles, es decir, que tienen una integralidad, hay que entenderlas en su conjunto, porque no es posible entender la lucha de las mujeres sin la participación de los adolescentes y los jóvenes, o el acceso de las personas con discapacidad a bienes y servicios. Aquí no hay privilegio en esta norma que se quiere construir, lo que sí me parece importante decirle a la Comisión, es que más allá de crear estructuras al modelo del viejo Estado, lo que queremos es garantizar la igualdad material, los derechos están escritos en la Constitución y en muchas leyes. Por eso, cuando nos planteamos en el proceso constituyente, no a la carta, reivindicar esos principios sino hacerlos exigibles, nos demandaba construir unos Consejos de Igualdad, pero que representen y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

demanden, bajo un modelo de Estado planificador y que les diga a cada uno de los niveles de Gobierno, que la política pública no es solo para cumplirle como oferta de campaña. En ese marco, quiero sugerir a la Comisión algunas recomendaciones, que vayan en miras de consolidar una ley que legitime una institucionalidad que garantice derechos. Entender que los Consejos de Igualdad no formulan política pública, los Consejos de Igualdad, como lo determina la ley, son aquellos que formulan, transversalizan, observan y dan seguimiento y evalúan la política pública, y creo que además, la norma tiene que tener un anclaje entre el Ejecutivo y la construcción de los Consejos de Igualdad, que nos permita, yo digo, hacer exigible esta política de Estado, sin arrogar funciones al ministro o tener el rango de ministro. Esa no es la intención de las organizaciones de la sociedad civil. Creo, además, que debemos desarrollar esta ley como una institución, que determine esos roles fundamentales para establecer aquellas acciones afirmativas, de las que nos hablaba el compañero Bustamante, en la ejecución de obras, por ejemplo. ¿Qué es lo que pasa cuando una entidad del Ejecutivo desarrolla una política de Estado y una política pública para un determinado sector? Creo que esta normativa debe tener claridad en aquella prestación de servicios. Y sobre aquellos principios rectores a la Comisión, creo que hay que fortalecer el principio que se establece en la Constitución de la República, como los principios de igualdad, los principios de alternabilidad, como los principios de inclusión y participación ciudadana, pero que, sin embargo, yo le invito a la Comisión a desarrollar principios rectores de la equidad, de la no discriminación, del respeto a la diferencia, pero creo que también hay que desarrollar principios pro homine. Y quiero referirme a un tercer elemento que aquí se ha planteado. No puede ser que la integración de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

los consejos de la sociedad civil también puedan ser elegidos sin meritocracia; discrepo del compañero Fernando Bustamante; no es al representante del Ejecutivo a quien vamos a designar ni es un cargo político, y creo que siendo altamente técnicos estos Consejos, tienen que estar sujetos a meritocracia, tienen que estar sujetos a veeduría, tienen que estar sujetos, sobre todo que representen a organizaciones de hecho o de derecho, pero además quiero plantearle a la Comisión dos elementos fundamentales. Es importante que quienes integran los Consejos también vayamos desarrollando el principio de la ética laica, porque no puede ser que el día de mañana, bajo algunos principios de defensa, desde la ultra defensa del dogma de la Iglesia y desde la posición opuesta a aquella que no se cree en nada, también se crea con el legítimo derecho de querer integrar los Consejos. Me parece que hay que poner ahí reglas claras que permitan también garantizar la progresividad de derechos, porque no creo tampoco que quien tiene un discurso, por ejemplo, en el planteamiento de que los adolescentes son los causantes del auge delincriminal, y que hay que privarles de la libertad y esconderles, también sean parte de la construcción de estos Consejos de la Igualdad. A mí me parece que hay que desarrollar estos principios que garanticen ética laica y progresividad de derechos, para la selección de los Consejos. Quiero, además, pedirle a la Comisión y hacerle una observación, el Consejo de Administración Legislativa remitió y le dijo a la Comisión, que tiene que unificar los tres proyectos, los tres proyectos que hablan de principios fundamentales, los dos que no son de título o propiedad de Paola Pabón o Marisol Peñañiel, es la construcción de cientos de organizaciones de mujeres, y el principio de la igualdad no puede ser remitido única y exclusivamente a la estructura institucional... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ... me parece que ahí hay que desarrollar principios que establezcan el cumplimiento de lo que dice la Constitución de la República, cuando en el artículo sesenta y seis, numeral cuatro, establece que, a más de la igualdad formal ante la ley, es necesario que los derechos sean una realidad para todas las personas, tanto como individuos así como colectivos, entonces, la igualdad material se cumple y se garantiza en las mismas oportunidades. Señora Presidenta, quiero pedirle y solicitarle mis cinco minutos adicionales, para intervenir en el tema referente a la experiencia de las juntas de protección de derechos y los consejos consultivos, y además de la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados. Aquí hay un Alcalde, como el compañero Richard Calderón, que sin ley implementó una especie de plan piloto y le determinó ser su cantón el cantón, cero en maltrato infantil, en trabajo infantil, en explotación infantil, y a eso quiero referirme en mis cinco minutos adicionales. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, legisladores, un saludo a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de la radio y la televisión de la Asamblea Nacional. Qué importante haber recibido esta mañana a María Quishpe, una luchadora representante de los movimientos de mujeres. Un saludo para ustedes, compañeras, a aquellas que hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

estado en las calles, que provenimos de esta lucha, nos sentimos identificadas con todo lo que María nos dijo esta mañana. Qué importante tratar esta ley, que garantiza que los grupos históricamente discriminados sean incluidos en las políticas públicas y de manera obligatoria. Esta ley viene de la Constitución del dos mil ocho. Del informe remitido a nuestras curules por la Comisión de Desarrollo Colectivo, he podido revisar con detenimiento los grupos colectivos sociales que han sido incorporados, que han sido invitados para socializar esta propuesta de ley. Si me preocupa que al hacer un tema de igualdad, que está tratando esta ley, entre hombre y mujeres, las personas con diversa condición sexo-genérica no han tenido el peso adecuado. La participación y socialización a través de la Comisión, de los colectivos en los temas intercultural, etnia, generacional y género se han visto incorporados, pero no encuentro cómo los temas de las diversidades sexo genéricas han sido incorporados, y ahí me temo que no han sido escuchadas estas voces importantes. Desde la perspectiva de los conceptos académicos, de las nuevas masculinidades, de los grupos GLBTI, que son además sectores ciudadanos históricamente discriminados y que creo que la Asamblea Nacional, que la Comisión que preside nuestra compañera, que todos y todas debemos escucharlos. Mi temor aumenta cuando se transversalice las políticas públicas en la conformación de los Consejos de Igualdad, las propuestas y participación de estos colectivos y minorías probablemente serán invisibilizados, al igual que las demandas de las mujeres ecuatorianas. Todavía en el Ecuador no existe igualdad para nosotras, todavía nuestra lucha está en camino, pese a que hay muchos avances, hay que reconocerlo, el noventa y cinco por ciento de nuestras propuestas fueron incorporadas en la Constitución de Montecristi, y eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

hay que valorarlo. Pero todavía las mujeres ecuatorianas requerimos de acciones afirmativas, de aquellas que se refería nuestro compañero Fernando hace un momento. Hemos visto las manifestaciones que por estos días varios colectivos de diversidades sexo genéricos han realizado. Creo que es importante que debatamos, señores legisladores, que releamos el artículo ciento cincuenta y seis, no solamente este, sino el artículo once literal dos, el once literal ocho, el once literal nueve. Miremos que justamente esta semana, en nuestra propia casa legislativa, en el salón del ex Senado, varios ciudadanos y ciudadanas GLBTI han expuesto sus puntos de vista, han estado aquí para expresar sus observaciones al proyecto de Ley de Registro Civil. He leído el informe y no encuentro que estos grupos hayan sido escuchados. Solicito públicamente a la compañera Zobeida Gudiño que tome en cuenta mi observación. La lucha contra la discriminación, pese a los esfuerzos, es una tarea pendiente en el Estado ecuatoriano. Nosotros, como legisladores, debemos trabajar en reducir esas brechas, en eliminar la exclusión, la discriminación. Nadie nace discriminando, se aprende socialmente a prejuiciar y el cambio cultural, que estamos fomentando, debe llevar a estos ámbitos, compañeros. La Constitución de dos mil ocho ha marcado un hito fundamental en materia de derechos para las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, y quiero resaltar en este ámbito el de las mujeres, porque provengo de aquellas luchas. Podemos decir, con orgullo, que la Constitución recoge, sintetiza nuestras propuestas y demandas, se plasma aspectos importantes como la paridad entre hombres y mujeres en espacios de representación y designación, y la necesidad de que el trabajo producido por nosotras sea equivalente y de igual valor al de los hombres. La Carta Magna garantiza la paridad como mecanismo para alcanzar la igualdad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

eliminar los espacios de participación masculinizados, excluyentes, desiguales y discriminatorios. La proporcionalidad en la representación entre hombre y mujeres permite un ejercicio de una plena democracia, se considera, de esta manera, a las mujeres como actrices políticas. Definitivamente, nuestra Constitución establece un antes y un después en la realidad de las mujeres ecuatorianas. El poder contar con normas constitucionales que protegen los derechos humanos, que evita las prácticas discriminatorias, obligan al Estado a adoptar medidas para que esto se concrete en forma obligatoria a través de las políticas públicas. Esta Ley de Consejos para la Igualdad crea la institucionalidad adecuada para poder formular, transversalizar, dar seguimiento y evaluación a las políticas públicas para eliminar la discriminación. Compañeras y compañeros asambleístas, tengamos cuidado de no invisibilizar a los sujetos de derecho, no invisibilicemos a las mujeres, a las diversidades sexo genéricas, a los niños, niñas y adolescentes, a los afroecuatorianos, a los montubios, a los indígenas, a las personas adultas mayores o a las personas con discapacidad, que este cuerpo legal no los diluya y no elimine sus especificidades, debemos fortalecer un sistema de protección de derechos. En este hermoso país diverso, todas y todos tenemos cabida, todas y todos podemos vivir en armonía, siempre y cuando se cumpla la ley, la Constitución, siendo democráticos, participativos, siempre con igualdad. Zobeida nos ha dicho que la lucha no termina aquí, por el contrario, compañera Zobeida, se profundiza y continúa con nuestra revolución. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA
ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Bayron Pacheco. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: La Constitución de la República manda, en su transitoria sexta, para que sea aprobada esta ley. Este no es un tema discrecional, aquí no va a suceder, como ya sucedió en el periodo pasado, que hubieron sectores obstruccionistas que no le permitieron a esta Asamblea el aprobar una Ley de Comunicación. Ahora no va a suceder, como sucedió en tiempos pasados, de que esta Asamblea le dé al país, por mandato constitucional, un Código Penal, una Ley de Cultura, una Ley de Aguas y una Ley de Tierra. El bloque de Avanza está completamente de acuerdo en el proyecto que se encuentra en la Comisión respectiva, y en los próximos días haremos observaciones al articulado, ahí tenemos a uno de nuestros representantes en dicha Comisión, al compañero Germán Ledesma. Es necesario que esta ley le dé a los Consejos Nacionales de Igualdad el marco institucional y la normativa para regular a los Consejos, para su integración, para sus funciones y para su fines. Es necesario que la ley le dé al Estado ecuatoriano la herramienta jurídica necesaria para garantizar la igualdad de las personas, de las comunas, de las comunidades, de los pueblos y nacionalidades y de los colectivos para que puedan ejercer sus derechos en condiciones con igualdad, en medio de la diversidad y sin discriminación. Señora Presidenta, compañeras y compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

asambleístas, que se termine la exclusión de grupos sociales que históricamente han sido marginados de las políticas públicas del Estado. La desigualdad y la exclusión, deben ser reemplazadas por la igualdad y la inclusión a través de esta ley; por supuesto, de acuerdo en Consejos de Igualdad para la Niñez y Adolescencia pero con materia especializada, de acuerdo en Consejos de Igualdad para las discapacidades, para los pueblos y nacionalidades indígenas, para los afroecuatorianos y para los montubios. Compañera Presidenta, escuchamos algunas voces que dicen que gran parte del tiempo de esta Asamblea se ha dedicado a archivar proyectos. Archivar proyectos, como bien lo dijo en el último debate en la Asamblea Nacional el compañero asambleísta Fernando Bustamante, es parte del procedimiento cuando existen proyectos de ley que no reúnen los requisitos de constitucionalidad, y es nuestra obligación el mandarlos al archivo para cumplir lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero, por supuesto, también debemos tener atención, compañeras y compañeros, en impulsar proyectos como el que hoy estamos tratando, por supuesto. Quién más que los ciudadanos de la provincia del Cañar para haber visto el sufrimiento, el abandono, la exclusión. En el caso de la niñez, cuántos niños, cuántos jóvenes, cuántos adolescentes prácticamente se han quedado en la "orfandad" porque sus padres tuvieron que migrar a Europa o a los Estados Unidos en busca de mejores días para sus hogares, en busca de llevar el pan de cada día para sus hijos a costa del abandono de su familia. Lo más importante en una sociedad, el núcleo de una sociedad es la familia, pero esta familia en estos sectores vulnerables como los niños y como los adolescentes, en el caso concreto que estoy citando, de los hijos de los migrantes es un tema que amerita la atención del Estado, pero con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

regulaciones de fuerza de ley para que puedan ser debidamente atendidos. Para ello es necesario, la creación de Consejos de la Niñez y de la Adolescencia. Hay sectores que han sido excluidos, ventajosamente Montecristi a través de asambleístas, muchos están aquí, le viraron la página a esos funestos capítulos de la historia ecuatoriana en donde la exclusión se volvió una constante y una premisa. Ejemplo, el derecho de las mujeres, el derecho de las mujeres a estar en las listas en un porcentaje de un cincuenta por ciento al igual que los hombres, por eso saludamos que en esta Asamblea, más allá del cuarenta por ciento, no están solamente mujeres aquí en estas curules, sino estén mujeres que dignifican a la política ecuatoriana, y que nos hacen sentir honrados a los hombres de ser parte de esta Asamblea Nacional. Bien por esa norma en la Constitución, pero también han existido sectores excluidos, como los jóvenes de nuestra patria. Hace unos momentos se hablaba en términos políticos de los jóvenes, y quiero referirme a ellos, señora Presidenta. Los jóvenes, tradicionalmente, ¿para qué han servido en unas campañas políticas? Para rellenar las listas, para llenar las plazas, para llenar las marchas, para decir viva o abajo un candidato, para ser un número, una estadística. Eso tiene que terminarse, señora Presidenta, compañeras y compañeros. Ese proceso de exclusión tiene que terminarse y nosotros, por eso me refería al compañero Bustamante en su intervención última, en la sesión inmediata anterior, y me quiero referir a lo que manifestó el compañero Richard Calderón, se archivó un proyecto presentado por la exasambleísta Saruka Rodríguez, un proyecto que posiblemente le faltaba el condumio jurídico y constitucional, pero que eso no le puede privar a los jóvenes de su participación obligatoria por parte de nosotros, de los sujetos, de las organizaciones políticas en las listas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

pluripersonales. Bien por las mujeres y por el género, cincuenta por ciento, nosotros vamos a proponer en los próximos días a ese sector excluido bajo la normativa constitucional, porque el artículo treinta y tres de la Constitución indica que los jóvenes tienen que ser una prioridad en el poder público, y esto es parte del poder público en el Estado ecuatoriano. Vamos a proponer que en las listas pluripersonales, en las listas pluripersonales un mínimo, no un máximo, un mínimo de un veinticinco por ciento de jóvenes estén presentes, con el carácter de obligatorio por parte de los sujetos políticos, entre los dieciocho y los treinta y cinco años, ¿para qué? Para que dejen de ser utilizados por los sujetos políticos y por las organizaciones políticas, ¿para qué? Para que tengamos a más Gabrielas Ribadeneiras, a más Rosanas Alvarados, a más Marcelas Aguinagas, a donde miren el hemicycle de la Asamblea Nacional, a donde mire, a la izquierda, al centro o a la derecha existen jóvenes, existen jóvenes en esta Asamblea Nacional, pero Alianza PAIS tuvo el acierto por la fuerza de la razón y por participar de principios democráticos, como lo hicimos nosotros también en Avanza, de incorporar a jóvenes, a estos sectores excluidos, no me estoy saliendo del punto del Orden del Día, señora Presidenta, para que a través de un proyecto de ley se haga realidad estas aspiraciones y se ponga fin a las discusiones. Se habló aquí de quienes me antecedieron en la palabra, y se hablaba de la pluriculturalidad, por supuesto que creemos en el fortalecimiento de la pluriculturalidad. Quien les habla, Bayron Pacheco, cree en aquello, vengo de una provincia, particularmente de un cantón, en donde el setenta por ciento de la población es rural, es indígena y es campesina. El alcalde de Cañar, de las filas de Pachakutik, está ahí porque mestizos, como Bayron Pacheco, le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

acompañamos y le llevamos a la Alcaldía, porque creíamos y creemos — que la pluriculturalidad es el entendimiento, el conocimiento y el fortalecimiento, sobre todo, la comprensión entre dos pueblos como los mestizos, como los indígenas y con los blancos; pero, lamentablemente, les llevamos a la Alcaldía y se malinterpretó lo que nosotros decíamos en campaña, y la pluriculturalidad para algunos, no para todos, aquí hay gente respetable que representa al campesinado y a los indígenas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. ... se convirtió en revancha popular. Dijeron quinientos años de opresión a los indígenas, ahora vamos con quinientos años contra los mestizos y contra la población urbana, eso es deslegitimar un proceso de pluriculturalidad. Ventajosamente en las urnas se los puso y de las urnas nos encargaremos de sacarles. Respaldamos este proyecto de ley, señora Presidenta, e insisto, un grupo excluido como los jóvenes estará respaldado a través del bloque al que represento, de Avanza, en los próximos días presentando un proyecto de ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra al asambleísta Carlos Velasco.....

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Este escenario en el que estamos, evidentemente, nos tiene que llevar a hacer reflexiones y reflexiones de tipo político, pero las reflexiones de tipo político tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

que evidenciarse cómo se define a la política, la manera de ejercer el poder que pretende resolver choques de intereses en la sociedad. Ese es un concepto muy amplio que tiene relación con el poder. Pero las políticas públicas son la respuesta que tiene que dar cualquier Estado, no el Gobierno, para determinadas demandas de la sociedad, y las políticas públicas tienen que ver necesariamente con realidades locales, pero también tienen que recoger planteamientos absolutamente generales. Inicio mi intervención para introducir los siguientes elementos en la ley que estamos hablando. ¿Por qué hablamos de igualdad? Porque históricamente vivimos y vivíamos en un estado de pobreza que genera desigualdad, inequidad y necesariamente exclusión. Esos círculos, que ustedes están viendo y las personas que nos están escuchando, tienen que hacernos pensar que esos círculos que están ahí en forma histórica, en América latina y en el Ecuador, representan a millones de seres humanos excluidos, a millones de seres humanos que no tuvieron la posibilidad de incluirse en un sistema, a millones de seres humanos y ecuatorianos que tienen esta inmensa dificultad de tener equidad. Por eso la desigualdad, la pobreza, la exclusión y la inequidad son conceptos que tienen relación con el poder, con el eje social y con el eje económico, y eso marca necesariamente las asimetrías del poder. No voy a decir que se cambie el artículo ocho o el artículo nueve o el artículo diez, no, ya lo envié este documento para que la Comisión empiece a trabajar sobre esos elementos. Por eso estamos aquí para hacer reflexiones absolutamente políticas y, entonces, el concepto de política y el concepto de ideología tienen que estar necesariamente vinculado cuando se habla de estas leyes, necesariamente vinculado, y por eso me parece que es fundamental hablar de otro elemento en el segundo momento que quiero intervenir.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

Cuando se habla de afroecuatorianos, en forma históricamente excluidos, cuando se habla de indígenas en forma históricamente excluidos, mestizos excluidos, indígenas o niños excluidos; ahí estamos hablando de un tema al que peligrosamente nos podemos acercar, y desde la Sociología se puede hablar que estos grupos pueden estar escondiéndose o llamándose lo que se denomina un etnocentrismo, un etnocentrismo. Entonces sí, la desventaja que tenga como población a querer generar un proceso de etnocentrismo para creer que ese es el único problema que se debe solucionar. Por eso no queremos que en nuestro país, que en nuestra población tengamos elementos etnocentristas, y cuando revisamos los principios que Zobeida Gudiño, como Presidenta de la Comisión, los empieza a estructurar y a desarrollar, le sugerimos que incorpore el principio de universalidad que está dentro de la propia Constitución, para que se pueda incorporar este principio como eje transversal en todos los elementos que tengan que seguir discutiéndose. Lo peligroso, entonces, es que ahora se quieren asustar cuando pasamos de una política de exclusión a una política de inclusión y solo voy a dar un indicador, un indicador, el Coeficiente de Gini. Ese indicador, que habla de los ingresos o de las desigualdad de los ingresos, habla que desde el dos mil siete al dos mil doce el Ecuador empezó a mejorar, y ese coeficiente no lo marcan ni lo hacemos ni lo hacen los tecnócratas que están en el Gobierno, es un análisis histórico que se viene haciendo en todos los países del mundo y el Ecuador empieza a mejorar. Básicamente este Coeficiente de Gini tendría que ver cómo se va incorporando la desigualdad a procesos de igualdad y, por eso, no es más que este espacio y esta tribuna para decir que no queremos quitar acciones o derechos a nadie, lo que queremos es universalizar todos estos procesos, eso es lo que queremos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

pero no queremos que, a pretexto de una etnia, se quiera llegar a generar procesos de aislamiento y perderse en este país que es unitario, que tenemos diversidades, que tenemos procesos interculturales, y ahí tenemos que seguir alimentando estos procesos. Todas las reflexiones que ahora las hacemos en el ambiente político es para decir que no queremos seguir viendo a nuestro país, donde la mortalidad infantil, otro de los indicadores que hablan de una inequidad en el acceso, haya más pobres o más niños y niñas que se mueran antes de cumplir un año de edad, pero no solamente afros que se mueren, no solamente indígenas que se mueren, mestizas y mestizos que no alcanzan a tener el un año de edad, y que todavía no tienen el acceso suficiente para llegar a las mejores condiciones de salud. Pero para hablar de este proceso de igualdad, entonces, tenemos que hablar de todo un hecho simbólico y fundamental en el cambio que se está estructurando, habrá elementos como los siguientes, que los Consejos de Igualdad, con los cinco elementos que se tienen, tendrá que profundizar, evidentemente, como lo dijo Marisol Peñañiel, en los municipios y en los consejos provinciales. Ese es el espacio más cercano que se tiene, ese es el espacio más cercano para la realidad local y ahí tenemos que reinventar los procesos para poder acompañar. El discurso final, señora Presidenta, y le agradezco la oportunidad que me dio de intervenir, en la parte final, decir que los elementos que falta construir, entre la ley o el sistema que se está planteando, para operativizar lo que se quiere, es lo que tiene que desarrollar la mesa y en ese plano, en esa acción todos los ecuatorianos y los legisladores que vamos en esta propuesta, que es un mandato constitucional, estamos dispuestos a apoyar y a seguir en este mismo proceso. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta José Bolívar Castillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO JOSÉ BOLÍVAR. Señora Presidenta, colegas legisladores: Estamos en la gran tarea de convertir todo lo que, de manera hasta poética y extraordinariamente expresada, está en el Título segundo y Título tercero de la Carta de Montecristi, convertirlo en una realidad institucional dentro del Estado y con efectos, como lo decía quién me antecedió en el uso de la palabra, efectos claros en el territorio. No se trata solamente de generar organismos colegiados, deliberativos, consultivos a nivel nacional que produzcan documentos, que produzcan resoluciones, muchas veces importantes campañas publicitarias. Siempre diremos la definición de lo que somos nunca es lo que decimos ni peor lo que publicitamos, solamente es lo que hacemos, esa es la única definición de lo que somos, y para eso yo quiero hacerme eco de lo expresado por el señor asambleísta Velasco, y pedirle a nuestra querida compañera y colega, la licenciada Zobeida Gudiño, que en su Comisión se haga un trabajo realmente profundo y abierto, para darle una institucionalidad descentralizada y desconcentrada a todo este aparato de Consejos de Igualdad que tiene que ir más allá del carácter deliberativo, consultivo, propositivo, que tienen que convertirse en la palabra a través de la cual estos buenos propósitos de derechos y garantías, que están en el Título tercero y en el Título segundo de nuestra Constitución, se conviertan efectivamente en realidad. No solamente tienen que haber unas pocas instituciones del Estado dedicadas a cuidar de la equidad, todo el Estado, todo el Estado, como lo dice el artículo uno, existe para generar las condiciones de buen vivir, es decir, de equidad en la diversidad. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

se trata de la rasante de la igualdad, se trata de respetar la diversidad, de exaltar la diversidad y que dentro de esa diversidad el esfuerzo de los seres humanos, la dedicación al trabajo de los seres humanos les permita incluirse en la única política social que tiene sentido y proyección sustentable, que es la incorporación de todos a la actividad productiva, competitiva en términos globales para la producción de bienes o servicios que la sociedad los necesita, que por necesitarlos, por carecer de ellos los valora y por valorarlos está en condición de pagar por ellos. Sí, señores, no solo las políticas sociales las conducidas a distribuir dádivas y subsidios. Eso conduce a la mayor discriminación, muchas veces malinterpretando, lo que quieren decir las acciones afirmativas, se generan mayores situaciones de discriminación y aislamiento, hasta se puede llegar a creer que aquí en el Ecuador estaríamos tratando de introducir ya fórmulas de un apartheid racial, que otros pueblos los han superado. Se trata de generar integración nacional en el respeto a la diversidad y en la posibilidad real de incorporarse todos a través de procesos educativos destinados a la inclusión social, incorporarse todos a la actividad productiva, que es lo único que le libera al hombre, lo único que lo coloca al hombre en condiciones de una relación digna con todos los demás congéneres dentro de una sociedad. Sí, señores, yo quiero entregar por Secretaría a la Comisión, presidida por nuestra compañera Zobeida Gudiño, un par de observaciones que las considero indispensables. La primera de ellas, es dedicar un capítulo claro en esta ley a la descentralización de la operatividad real de estos Consejos de Igualdad. Como bien decía el honorable Velasco, esto se tiene que trabajar con gobiernos de cercanía, no es cuestión de mandar a decir desde la capital de la República, de publicar grandes campañas publicitarias, no; es cuestión de estar ahí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

en el municipio, sobre todo en el municipio, en el gobierno local, ahí es donde se decide la mayor parte de los servicios públicos fundamentales, los municipios son los que atienden desde el problema de los mercados, de las calles, hasta el problema del cementerio está a cargo del municipio; con los municipios es que tiene que actuarse y tiene que dedicarse un capítulo claro, para que en esas municipalidades estas políticas de equidad, de integración, de superación de estas formas de discriminación tengan realmente una aplicación efectiva. No olvidemos que el artículo once del Título segundo de la Constitución, en su numeral tres, dice que todos los derechos y garantías establecidas en la Constitución son de inmediata y directa aplicación por y ante cualquier instancia del poder público. Eso es lo que dice el artículo once, numeral tres; sin embargo, si leemos, por ejemplo, el artículo cincuenta de la Constitución, y no es que estemos recién comenzando la aplicación de la Constitución, ¿qué nos dice aquí? "El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente". Muy bien pues, está claro lo que dice el artículo cincuenta, y yo les pregunto a ustedes, colegas legisladores, qué aplicación real tiene esto y cómo vamos a hacer para que esto que dice el artículo cincuenta, y lo demás que dice toda la serie de artículos del Título segundo y Título tercero, pueda tener efectiva aplicación. No es cuestión, entonces, de crear una superestructura estatal en la capital de la República que delibere, es cuestión de crear un aparato efectivo, que sea instrumentado en territorio descentralizado, para que sea factible la ejecución de todo esto que llamamos los derechos y garantías de la Constitución. Y para culminar, señora Presidenta, una segunda observación que la considero fundamental. Aquí se habla en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

este proyecto de sanciones, evidentemente hay que sancionar la discriminación, sino de qué estamos hablando, pero si hablamos de sanciones bajo el principio de nullum crimen nulla poena sine lege, es decir, no hay aplicación de ninguna sanción, ninguna pena si no está previamente establecida en la ley, es indispensable que se especifiquen cuáles son, que se tipifique estos actos delictivos discriminatorios y, si son de carácter administrativo, cuál va a ser la autoridad que se encarga de la sanción y de la aplicación de la sanción. No nos vaya a pasar como con la Ley de Comunicación, que estábamos aprobando una hermosa Ley de Comunicación, pero no había una autoridad encargada de ejecutar lo que ahí se decía, había un Consejo, pero no una autoridad, acá también necesitamos la autoridad que se encargue, que se moje el poncho, porque eso es lo que no les gusta a mucha gente, para entrar a aplicar la norma y, por otra parte... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO JOSÉ BOLÍVAR. ... para concluir, especificar si es que son sanciones penales, porque debe efectivamente penalizarse la discriminación, sí señor, entonces eso tiene que incorporarse. Estamos tratando ahora mismo del Código Integral Penal, tiene pues, señor diputado Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, tiene que incorporarse entonces en el tratamiento de este Código Integral Penal. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Mary Verduga. Asambleísta Paola Pabón. -----

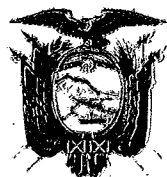


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Este debate, sin duda, es trascendental, no solo porque estamos saldando una deuda respecto de las instituciones en transición en el país, y me refiero a instituciones que han tenido a cargo la transversalización de política pública en temas de equidad, de género, generacional, étnica. Hemos hecho un gran esfuerzo desde el Estado ecuatoriano, a partir de la nueva Constitución de irle dando forma a esa equidad material y esa equidad material pasa por tener instituciones fortalecidas, que impulsen ese nuevo proceso de garantía de derechos que recoge nuestra Constitución de Montecristi, y no solamente en aras de ir avanzando en el tema de la institucionalidad, sino también marcando reglas de juego respecto de la no discriminación, respecto de la equidad. El día martes, y el día de hoy, en las diferentes intervenciones hemos escuchado esa demanda de dar el salto de la letra de la Constitución a mecanismos reales y efectivos; y los Consejos de la Igualdad, sin duda, son un mecanismo real y efectivo que nos va a permitir ir construyendo colectivamente, estos nuevos paradigmas de igualdad y no discriminación. En ese sentido creo que podríamos caer en un riesgo enorme con esta ley y el riesgo enorme es pensar que los Consejos de la Igualdad son el fin de esta ley, y ahí hay un tema central de discusión que es un tema teórico, y creo que ese tema teórico lo han planteado organizaciones como la de Mujeres por la Vida, que hizo su presentación el día de hoy, que fue recibida en Comisión General por este Pleno o que lo ha hecho instituciones como la Defensoría del Pueblo o la Comisión de Transición hacia el Consejo de Equidad de las Mujeres. Para nosotras es fundamental desarrollar esos principios de equidad y de igualdad que están en la Constitución, y ese es un tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

que tiene que ser parte del objeto de esta ley, y ahí nosotros nos permitimos hacer una reflexión a los compañeros y compañeras que integran la Comisión. El objetivo es generar mecanismos que eviten la discriminación y que generen condiciones de igualdad, ese es el objeto de la ley y uno de esos mecanismos son los Consejos de Igualdad, por eso creemos que hay que hacer una diferenciación entre el objeto de la ley y las atribuciones que tienen los Consejos. Las atribuciones de los Consejos no pueden ser el objeto de la ley y por eso es que, tanto la Comisión de Transición, como algunas organizaciones de mujeres y quienes tuvimos la posibilidad en el período anterior de presentar leyes de igualdad, como fue el caso de la colega Marisol Peñañiel, insistíamos en que debe haber una parte en la Ley de los Consejos de la Igualdad, que nos diga cuál es la equidad que queremos, cuál es la igualdad que queremos, cómo desarrollamos esos principios de igualdad que está en la Constitución. Los mecanismos, en este caso los Consejos per se, no pueden estar desconectados de la teoría respecto de la equidad y de los principios que los asambleístas constituyentes en Montecristi, tuvieron la claridad de identificar en la Constitución. Y en ese riesgo de mirar únicamente esta Ley de los Consejos de la Igualdad, como una ley técnica que incorpora organismos técnicos para la equidad, podemos también no respetar el principio constitucional de tres elementos, que deben tener estos consejos, y me refiero a tres atribuciones básicamente en lo técnico, en lo político y en lo fiscalizador. Por eso es que yo insisto, los Consejos de la Igualdad no son únicamente entes técnicos que tienen que transversalizar política pública, van mucho más allá de la transversalización de la política pública. Posiblemente en el tema técnico hay que trabajar con varias instituciones, incluidas las instituciones del Ejecutivo, para lograr que todo lo que se está haciendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

en los distintos Ministerios, en las distintas Secretarías, tenga este enfoque de equidad. Pero hay ahí una atribución política, sería un error vaciar a los Consejos de la Igualdad de esa atribución política, y esa atribución política tiene clara relación con la transversalización de los derechos humanos en el quehacer del Estado y en la formulación de las leyes. Y un tercer elemento del cual no se le puede vaciar a los Consejos es ese rol fiscalizador porque la observancia, el seguimiento y la evaluación también es tarea de estos Consejos de la Igualdad, y ahí atamos a la observación que le queremos hacer a la Mesa que está tratando la ley, y a los compañeros y compañeras assembleístas que yo quiero reconocer en este espacio, han tenido toda la apertura para recibir distintas comisiones, para permitirnos que varios assembleístas que no somos de la Comisión, tengamos la posibilidad de participar, y es a la conformación del Consejo. La conformación del Consejo, como ya lo han señalado organizaciones y algunos assembleístas, sobre todo el día martes, respecto de la paridad, sociedad civil, Estado, y yo quiero insistir en este tema, esto no puede quedar a la interpretación, el artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución es claro. Permítame, señora Presidenta, dar lectura al artículo ciento cincuenta y siete: "Los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán en forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado...". Aquí no puede haber interpretación, el Estado no es el Ejecutivo porque, además, creo que sería un error, no solamente para el Ejecutivo de mi Gobierno, que ha venido implementando políticas de igualdad, como jamás se ha visto en la historia democrática de este país, sino para cualquier Ejecutivo. Esto es ponerle una camisa de fuerza al Ejecutivo y a todos los Ministerios. Después, cuando tengamos que fiscalizar y pedirle cuentas, todo va a terminar recayendo en manos del Ejecutivo, y a mí sí me interesa, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

ejemplo, saber cuál es el rol de la administración de justicia y la función de justicia respecto de lo que hemos venido demandando las mujeres y los distintos colectivos invisibilizados. Queremos una administración de justicia que tenga también un enfoque de género, un enfoque generacional y un enfoque étnico, porque la justicia en este país, antes era para unos y para la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas no. Es un error dejar que la conformación recaiga únicamente en manos del Ejecutivo. Cuál es el rol de la Función Electoral, respecto no sé, se me ocurre, de la conformación de las listas con paridad y alternancia para las elecciones, yo sí quiero saber cuál va a ser la campaña que haga el Consejo Electoral, para motivar que en este período de elecciones se motive a que las organizaciones políticas, porque ahí no hay ley, pongan candidatas mujeres a la alcaldía y a las prefecturas, no nos queremos conformar con las viceprefecturas para la mujeres, queremos presidentas de juntas parroquiales mujeres, queremos alcaldesas mujeres. ¿Cuál es el rol del Consejo Electoral? Entonces, este es un tema que no puede recaer únicamente en manos del Ejecutivo, es el Estado como tal el que tiene que desde sus diferentes competencias, implementar políticas de equidad en los distintos aspectos. Y también en la conformación de los Consejos respecto de los representantes de la sociedad civil y posiblemente éste es un tema difícil de llevar y polémico, ~~inclusive en nuestra misma bancada~~, nosotros ya en la reunión de bancada tuvimos varias posiciones respecto de este tema, cuando hablamos de la obligación de los representantes de la sociedad civil a organizaciones que estén vinculadas a la defensa de los derechos en lo étnico, en lo generacional, en los temas de género, porque creemos que la representación no puede ser a título personal. ¿Cuál era el espíritu constituyente de los Consejos de la Igualdad? Estado y sociedad civil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

que está trabajando los temas de equidad y no discriminación. Yo, a nombre de Paola Pabón, por más que sea experta en tema de género, que haya trabajado históricamente en los temas de género, no puedo adscribirme a la representación de un colectivo, y posiblemente las experiencias traumáticas, aquí ya lo dijo Marisol Peñafiel y lo dijo con fuerza... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. ... experiencias traumáticas, en donde algunas organizaciones se creían las únicas que tenían la posibilidad de representar a comunidades afroecuatorianas, montubias, indígenas, básicamente porque tenían que ver con lo étnico, podemos hoy desde esa experiencia traumática romper esta relación que tiene que haber entre los representantes de la sociedad civil y la organización. Porque me queda un minuto, señora Presidenta, haré llegar las observaciones por escrito, pero no quiero finalizar esta intervención sin decir algo respecto de las Juntas de Protección que es un tema complejo. Si hay un sistema que ha funcionado, respecto de la garantía de derechos, ha sido el que ha venido trabajando con niñez y adolescencia, posiblemente con errores como todos, porque la tarea de generar equidad no ha sido fácil, pero es un sistema sentado en lo cantonal que ha permitido dos cosas: resarcimiento de derechos y mecanismos vía administrativa que han permitido que no todo termine en la justicia y en la judicialización. No sé cuál sea el nombre que se le vaya a dar, eso nos dirá el debate aquí en el Pleno, en la Comisión, pero sí es importante que se garantice restitución inmediata de derechos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

alguien tiene que decir, este derecho humano está siendo afectado, restitúyase de manera inmediata, después vamos a la judicialización....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. ... después explicamos el proceso, pero restitución es importante. Gracias, señora Presidenta, gracias compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Mary Verduga. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDEÑO MARY. Muchas gracias, compañera Presidenta. Un saludo a todas y todos los compañeros asambleístas. Yo quiero empezar diciéndoles a los compañeros y a las compañeras a algunos, no todos, pero sí la mayoría, a que asumamos el papel de un transmasculino, de un transfemenino, de que por un momento nos volvamos jóvenes, por un momento nos volvamos niños, y por un momento también nos podamos volver mujeres, para salir a la calle y mirar cuáles son esas cosas o esos problemas con los que nos tropezamos a diario. Compañeros, es esta la gran oportunidad, es el momento de empezar a darle vida a lo que hemos promovido por mucho tiempo, por muchos años, porque todos asumimos esos discursos de equidad, de justicia social, de inclusión, pero el rato de la ejecución estamos pensando en nosotros mismos y nos olvidamos que la otra persona puede sentirse transgredida con lo que podemos decir o con lo que podemos hacer. Esta Ley de Igualdad, que es apenas el inicio, aunque con la Constitución ya pudimos dar el primer gran paso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

reconocimiento, pero es con esta ley que le vamos a dar ese sentido más fuerte a lo que es la equidad, la justicia social, la inclusión. Quiero rescatar lo que dice Ferrajoli: "El derecho es la garantía de los más débiles frente a los más poderosos, y que todos los derechos fundamentales establecidos en las Constituciones requieren de leyes y de actuación, es decir garantías entendidas como obligaciones y provisiones para tutelar los derechos contra los poderes públicos y privados". En este sentido, compañeros, las posibilidades de un constitucionalismo democrático y garantista son máximas, si somos capaces de ampliar y de profundizar en todas las dimensiones que presentan los derechos, y en proporcionar una especial atención para garantizar la igualdad de las personas, de las comunas, de las comunidades, de los pueblos, nacionalidades y de los colectivos, sabemos y estamos conscientes que, de acuerdo al artículo cuatro veintiséis de la Constitución, los derechos consagrados y los instrumentos internacionales de derechos humanos, será de inmediato cumplimiento y aplicación. Sin embargo, es en este torbellino, en esta cotidianidad de la vida y en estas realidades que constatamos que, aunque el Estado ha ido recuperando todos estos espacios para crear las condiciones que nos permitan avanzar hacia un buen vivir, aún faltan muchas cosas por hacer, entre estas, precisamente el crear los Consejos de Igualdad, de acuerdo pues a las disposiciones constitucionales de los artículos ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete. Consejos de Igualdad que deben ser bien pensados, que debe ser bien mirados de acuerdo a cada espacio y a cada sector. Yo me atrevería a decir que hay que pensar el tema de género y el tema de mujer, hay que pensarlo porque si no podríamos, y ya se escuchan voces por ahí de retroceso en derechos, especialmente en el tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

mujeres, pero tenemos que pensarlo, tenemos que analizarlo en función de que nadie sienta que esta ley va a vulnerar algún derecho, uno más que es el tema de la inclusión en esta misma ley. Así que el pedido es que apoyemos a la materialización de este proyecto, es necesario crear los Consejos Nacionales de Igualdad, considerando el criterio de que es urgente generar la institucionalidad complementaria, necesaria y capaz de suplir las falencias de los órganos de la Función Ejecutiva, pero no solamente ahí, sino también en las otras funciones, aquí tenemos una gran representación, yo creo que en el tema electoral hemos avanzado muchísimo y eso es el reflejo de lo que sucede hoy aquí. En los Congresos anteriores difícilmente podíamos ver la representación indígena, la representación negra, la representación montubia, hoy están muchos compañeros aquí, y eso es plausible, porque el pensamiento de ellos está de acuerdo a sus vivencias también reflejándose en las leyes que trabajamos día a día. Entonces, estas falencias es necesario darle una tutela efectiva, de acuerdo a los derechos en todos los niveles de gobiernos. Para finalizar, pues, dejo planteada ante la Comisión y ante el Pleno mi preocupación respecto a la capacidad real de los Consejos en cuanto al carácter vinculante de sus decisiones y al tutelaje efectivo de los derechos. No quisiéramos que se repita la historia de los Consejos de la Niñez o de los Consejos que son parte de los municipales, porque ahí lo que menos ha habido es la voluntad de poder trabajar por estos sectores, se crearon, pero ahí se quedaron para hacer pequeñas cosas, pero no para trabajar en el sentido profundo de lo que es la justicia, la equidad, la inclusión, que es lo que todas y todos queremos desde este Estado. Como parte de este proceso de la revolución ciudadana, creo que hemos avanzado muchísimo, creo que ha habido la voluntad, pero falta mucho más, falta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

empoderarse de los problemas de cada una de las personas para que cuando se vulnere un derecho, como dijo la compañera Paola Pabón, haya alguien que sancione, porque no puede ser que se vulnere un derecho, pasa por una institución y hasta ahí llegamos. Los derechos tienen que ser respetados en toda la dimensión de la palabra. Así que, apoyar esta ley es darle un paso gigante a este nuevo cambio institucional del Estado ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Me voy a referir al tema que estamos debatiendo en esta sesión. En el artículo dos, donde se habla sobre finalidades, en el numeral dos indica: "Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto del derecho de igualdad...". Recomiendo que en este articulado también se incorpore la palabra "equidad", porque no es solamente necesario ser iguales, también es necesario ser equitativos. De igual manera, en el artículo cuatro, sobre los principios rectores de esta Ley de Igualdad, aparte de lo que ya está la igualdad, la alternabilidad, la participación democrática, la inclusión, la interculturalidad, el pluralismo, creo que es necesario, como otro principio rector, la equidad. De la misma manera, en el artículo seis, donde se habla de la integración, ya leyeron lo que dice el artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución, por lo tanto, creo que ya no es necesario incorporar o agregar, donde dice "Los Consejos Nacionales para la Igualdad estarán conformados paritariamente, tanto por representantes de la Función Ejecutiva designados por el Presidente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

la República...”, esa palabra está por demás porque ya está tipificado dentro del artículo ciento cincuenta y siete de la actual Constitución. Por otra parte, en la Transitoria novena, tengo una gran inquietud aquí, donde se habla del registro de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Antes de que se emita o se apruebe esta Ley de Igualdad, es de conocimiento público que mediante Decreto Ejecutivo número dieciséis, publicado el veinte de junio de dos mil trece, se emite un decreto para el Reglamento de Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas. Pienso que primero era de aprobar esta ley, pero no antes emitir un decreto ejecutivo. Esos son los aportes que quiero hacer en referencia a esta Ley de Igualdad. Compañeros y compañeras, todos, absolutamente todos, luchamos por la desigualdad a los jóvenes, la desigualdad, las injusticias, el discrimen es lo que hemos estado luchando, compañeros. En la anterior sesión uno de los compañeros decía que la peor discriminación del ser humano es la desigualdad, de acuerdo, pero también la peor discriminación que podamos hacer al ser humano también es la desigualdad, también es hacer que se pierda la libertad. Mientras exista el discrimen, mientras exista desigualdad, mientras existan injusticias seguiremos luchando, compañeros, porque ese es el reto que nos hemos trazado como líderes, como dirigentes, ahora como autoridades políticas electas en las anteriores elecciones. Mucho se ha hablado aquí de garantizar derechos, pero también es evidente que hay violación de derechos, eso es discriminatorio, es injusto, compañeros, que se viole derechos que están consagrados en la Constitución y por el hecho de reclamar derechos, muchos, incluido yo, estamos a punto de perder la libertad. Eso es injusticia, eso es desigualdad. Asimismo quería decirles a ustedes, quién no va a estar de acuerdo en relación a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

la sesión anterior, cuando se presentó aquí, dentro de la Asamblea Nacional, cuatro proyectos de ley para aprobar las universidades. Queremos que en esas universidades exista igualdad, exista equidad, exista participación de todos los sectores sociales, porque para mí y para muchos de ustedes, la palabra Ikiam, una de las universidades que llevará el nombre de una palabra shuar, ikiam significa territorio, ikiam significa libertad, ikiam significa espíritu, fortaleza, ikiam significa el buen vivir por los cuales hemos y estamos luchando, compañeros. Por eso quiero decirles a ustedes, las desigualdades no están lejos, aunque les incomode a muchos de ustedes, pero esta es una gran verdad, son cosas pequeñas pero muy significantes, compañeros asambleístas. ¿Por qué les digo esto? La desigualdad se inicia antes de ser aprobada esta ley, y espero con esta ley exista una verdadera igualdad; es de conocimiento público que se entregaron teléfonos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ... de última tecnología a todos los asambleístas, hace quince días dichos teléfonos tenían fallas técnicas y hasta ahora, en quince días, no me entregan ese teléfono y no puedo comunicarme, compañeros. Ahí está la muestra de la desigualdad, compañeros. Por último, señora Presidenta y compañeros asambleístas, quiero hacer público mi agradecimiento por todas las muestras de solidaridad, que lo hicieron a raíz de la muerte de mi querida madre. Gracias por toda la solidaridad que recibimos mi familia y muy particularmente mi persona, iniciando desde la Presidencia de la Asamblea; pero también es oportuno indicar que después de cinco días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

de haber perdido a mi madre, recibo una sentencia por el delito de terrorismo organizado, justamente por luchar por la desigualdad y estoy a punto de perder mi libertad, compañeros, pero, sin embargo, ha habido reacciones de solidaridad y quiero hacer público,... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE.... independientemente de cualquier partido político que pertenezcan, me han apoyado solidariamente y muchas gracias. Muchas gracias, señora Presidenta, gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Leonardo Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ LARA LEONARDO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: Constituye un honor para quien les habla poder participar en este día, en esta tribuna del pueblo que es la Asamblea Nacional. Como alterno de la compañera asambleísta Dora Aguirre, hemos coordinado un trabajo amplio y democrático para tener la alternabilidad, y para estar juntos en la lucha por mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo y de la población migrante. Me hago eco de unas palabras del compañero presidente Rafael Correa, cuando dice no hemos venido a administrar un sistema, hemos venido a cambiar este sistema y de eso se trata, compatriotas, cambiar todo lo que haya que cambiar. Históricamente este país ha vivido siempre en manos de las élites políticas, de las élites económicas, ya era necesario un cambio de actitud en el quehacer político, económico y social. Como inmigrante, como exiliado de la pobreza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

cuando el país en el año noventa y ocho y noventa y nueve sufría una de las mayores crisis del país, con esa brutal congelación de las cuentas bancarias y, por ende, de los ahorros de nuestro pueblo pobre ecuatoriano, tuvimos que emigrar a buscar mejores días para nuestras familias. Pero gracias, gracias a una nueva Constitución del año dos mil ocho, donde se recoge el clamor de la población vulnerable y, sobre todo, de los emigrantes, donde el Estado recoge ya las aspiraciones de la población migrante, de hecho tenemos ya la posibilidad de ser, de elegir y ser elegidos, de tener representación aquí en la Asamblea Nacional, de tener las casas legislativas en el exterior. Vamos por buen camino, compatriotas, y en ese sentido ustedes saben que han cambiado las formas de la emigración. Ahora, nadie quiere emigrar a Europa, nadie quiere emigrar a Estados Unidos; ahora estamos preparando una casa para que nuestros compatriotas, que sufrieron el éxodo masivo de la migración, podamos retornar a nuestro país con mejores oportunidades de trabajo, de salud, con mejores oportunidades en todas las instituciones públicas. No es fácil emigrar, compatriotas, nosotros no hemos ido a vacacionar, los emigrantes no han ido a hacer turismo, hemos ido a coger la escoba en el extranjero, hemos ido a asistir ancianos en el extranjero, hemos ido a hacer trabajos que aquí en el país nunca lo hacíamos, pero lo hacíamos pensando en que teníamos una familia que sacar adelante y la hemos sacado. Este Gobierno está pagando la deuda social que heredamos de los gobiernos y del modelo capitalista. Ahora tenemos políticas sociales de inclusión y de participación mayoritaria de la población ecuatoriana y, por ende, de la población migrante. De hecho, ahora mismo la compañera Dora Aguirre está socializando temas en Italia, en España referente a una próxima ley que vamos a debatir que es la Ley de Movilidad Humana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

donde vamos a introducir algunos puntos importantes para que esto se concrete, compatriotas. Tenemos una observación, un alcance al artículo siete de la Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, donde dice: "Para la selección de los representantes de la sociedad civil, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará a concurso público de méritos". Pensamos nosotros que los compatriotas migrantes tendrán la oportunidad de participar por la sociedad civil, pero que esta participación se la haga de una manera efectiva a través de los procesos electrónicos, compatriotas, porque venir acá con esta crisis que vivimos, gastar mil, dos mil euros, venir acá a concursar y, de pronto, esos procedimientos no se dan. Queremos que esta participación en el Consejo de Igualdad sea efectiva para la población migrante, compatriotas. Y, quiero expresar algunos temas que de alguna manera pueden ser considerados para que mejore la calidad de vida de la población migrante, y con su permiso, compañera Presidenta, voy a dar lectura, dice: "La participación de los migrantes debe ser garantizada en todos los espacios de adopción de decisiones que competa sobre todo en la construcción de políticas públicas". Se requieren medidas que garanticen el retorno y la reinserción laboral, económica, social y cultural de los migrantes por medio de reingenierías institucionales y de fortalecimientos administrativos, y principios de la economía popular y solidaria, ya que nosotros, los que hemos emigrado, tenemos capacidad, podemos traer acá transferencia de tecnología para impulsar el desarrollo de nuestro país y, por ende, del buen vivir. La vinculación de los migrantes con nuestro país debe merecer políticas de estímulo al retorno permanente o temporal, así como el derecho a la reintegración y unificación familiar. Ustedes saben, queridos compatriotas, que la emigración ha dejado hogares desintegrados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

mujeres abandonadas, niños abandonados y queremos que el Estado fortalezca la reunificación familiar porque la familia es la base de la sociedad, compatriotas. Fortalecer las políticas públicas de garantía a los derechos de los migrantes en los países que residen, medidas legales en Ecuador de garantía al patrimonio de los migrantes. Ustedes muy bien saben, compatriotas, que la banca corrupta intentó cobrar, comprar la cartera vencida de la banca española sin considerar la sangre, la desintegración familiar y la humillación que sufrían los hermanos migrantes en el extranjero. Hay que proteger esto y, de hecho, el Gobierno ha protegido esta actitud desleal e inconsecuente de la banca, que únicamente lo que le interesa es acrecentar su patrimonio económico, compatriotas. Es imperativo realizar un censo de todos los migrantes, sus familias, tanto en Ecuador como en los países de residencia; la transversalización del tema migrantes a nivel nacional, aumentar la representación política de los migrantes en la Asamblea Nacional, considerando que habemos más de tres millones repartidos en todo el mundo. Por qué no impulsar la Ley de Movilidad Humana que recoja todas las necesidades y aspiraciones de la población migrante. Nosotros estamos muy de acuerdo que este Gobierno... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ LARA LEONARDO. ... ha dado apertura a la juventud estudiosa de nuestro país, pero así mismo pedimos que los que pasamos de cuarenta años, también tengamos espacios democráticos en las diferentes instituciones públicas del país, ahí vamos a trabajar coordinadamente con todas las instancias que tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

que ver con el quehacer político, compatriotas. Finalmente, debemos decir para que haya una verdadera paz social en un Estado, tiene que haber la igualdad y la justicia para alcanzar las libertades, porque debemos continuar con nuestro proceso sin retroceder un solo paso, con la capacidad de sostenerlo en su dimensión participativa, en la profundización democrática... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ LARA LEONARDO. ... en la radicalización de nuestra revolución ciudadana. Gracias, compañera Presidenta. Conquistemos el porvenir, en la seguridad de que será socialista, ¿a partir de qué principios? De equidad, diferencia en la igualdad, superación de la pobreza, soberanía y dignidad. Asumamos el reto, compañeros y compañeras, en este momento histórico que vive el país. Muchas gracias, compañera Presidenta, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos, compañeros y compañeras. Seré breve y refiriéndome fundamentalmente al tema en cuestión, compañera Presidenta, quisiera expresar algunos criterios en función de la Ley de Consejos de la Igualdad. En primer lugar, el artículo dos expresa que vamos a coadyuvar la igualdad, a mí me parece interesante e importante que la igualdad, entendida en términos políticos y sociales, sea la que se exprese, porque si no los Consejos de la Igualdad pueden

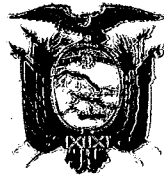


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

generar expectativas diferentes a las que se están impulsando. En el artículo siete, por su parte, es fundamental y necesario, y ratificando lo que han dicho compañeros y compañeras en esta sesión plenaria, no puede haber personas que a título personal quieran asumir la representación. Es importantísimo y menester de la revolución ciudadana promulgar la representación en base a la organización popular, sino lo que estamos haciendo y vamos a provocar es que se vacíe cualquier posibilidad de retomar una construcción social, que canalice las propuestas y que vinculen en esta construcción del Estado popular. El artículo ocho punto uno del proyecto de ley no visibiliza la necesidad de que se cuente con participación ciudadana para formular los proyectos, cosa que también desde la Comisión de Participación Ciudadana debo señalar. Finalmente, en el artículo número doce, que va en la misma dinámica, tenemos que incorporar que las organizaciones sociales deben tener algún rol dentro de lo que es la elaboración de planes y propuestas. Los niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca en la provincia del Azuay, en una reunión que mantuvieron con nosotros, expresaron varias de sus preocupaciones, y sí me parece que es importante señalar que no necesariamente contar con tres organismos—especializados o específicos sobre niñez-adolescencia, juventud o adultos mayores garantice el buen funcionamiento del sistema. No obstante, sí quiero dejar sentado en esta sesión la importancia de disponer dos transitorias o dos disposiciones generales que establezcan plazos específicos para que se puedan elaborar los reglamentos, porque la parte reglamentaria de la ley es donde vamos a tener procedimientos claros y, ahí sí, es importante que se puedan recoger varias de las disposiciones constitucionales que se señalan. Eso nomás, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

muchísimas gracias por el espacio. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diego. Asambleísta José Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: En primer lugar, una aclaración sobre el hecho de que en Montecristi nació la posibilidad que el cincuenta por ciento de la lista sea compuesta por mujeres y otro cincuenta por ciento por varones. En el año dos mil, en ese entonces el Congreso Nacional, aprobó una ley que se le conoció con el nombre de Ley de Cuotas, en donde se elevó al treinta por ciento el porcentaje mínimo de participación femenina, el incremento de dicho porcentaje en cinco por ciento por cada proceso electoral hasta completar el cincuenta por ciento; es decir, en el año dos mil las mujeres ecuatorianas ya sabían que en tres o cuatro elecciones estarían en igualdad, en paridad en una elección popular y, además, la obligatoriedad de aplicar los principios de alternancia y secuencia entre hombres y mujeres en las listas. La disposición que el Tribunal Supremo Electoral, en ese entonces, niegue de oficio o a petición de parte aquellas listas de candidaturas que no cumplan con lo señalado. Esta aclaración la hago, señora Presidenta y señores asambleístas, porque el pueblo ecuatoriano nos está viendo, nos está oyendo y si se dice una mentira, definitivamente queda desconcertado. En segundo lugar, la Constitución a partir del Título segundo, establece justamente los derechos de todos los sectores ecuatorianos en todos los ámbitos, en todos los campos; y, en el Capítulo tercero, en el artículo treinta y cinco señala justamente la razón de ser de estos Consejos que se están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

planteando crear a través de este proyecto de ley; pero, quiero señalar un pequeño detalle del artículo treinta y cinco, cuando termina, inicia diciendo que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, etcétera, etcétera, el Estado les prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Pienso que aquí deberíamos nosotros ya considerar que hay personas de triple vulnerabilidad, es decir, mujeres, indígenas y encima, pobres. Yo pienso que estos Consejos que se van a crear deben considerar básicamente a las personas que tienen triple vulnerabilidad, para que efectivamente el servicio que se preste sea eficiente. Luego, este proyecto de ley se sustenta, como es obvio, en una disposición constitucional en la Transitoria sexta donde señala que estos Consejos adecuarán su estructura y funciones a la Constitución. No podemos salirnos de la Constitución al conformar estos Consejos, por ejemplo, y alguien ya lo señaló anteriormente, al establecer en el artículo ocho las funciones de estos Consejos señalan entre las funciones, establecer procedimientos justos, efectivos, oportunos para la denuncia y sanción de todas las formas de discriminación y violencia. Que yo sepa, la sanción solo puede ser aplicada por el Poder Judicial, no puede ser aplicado ni sugerida por un Consejo Nacional de Igualdad. Este asunto le volvería a este proyecto inconstitucional y me temo que muchos de estos artículos van a ser, efectivamente, no aprobados el momento que se pida su aprobación al señor Presidente de la República. Finalmente, hemos escuchado acá varias intervenciones de personas que han venido invitadas a plantear sus tesis y sus puntos de vista, alguien llegó a decir que eran cinco millones de ecuatorianos que van a beneficiarse directamente de la conformación de estos cinco Consejos Nacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

para la Igualdad. Si solo lo dividimos simplemente cinco millones para cinco, cada uno de estos Consejos va a atender las necesidades, las prioridades de un millón de ecuatorianos y, tal como están planteadas las disposiciones de esta ley, no va a haber la eficiencia, es decir, la calidad del trabajo para resolver el problema de manera eficiente. Si somos un país que no nadamos en riqueza, que tenemos una condición de país de tercer mundo pobre, tenemos que hacer las cosas bien hechas para que resuelvan los problemas, tenemos que ser eficientes con todo lo que esta Asamblea proponga, y eso es lo que me preocupa, señora Presidenta. Nosotros tenemos este momento, por ejemplo, el Conadis, el Consejo Nacional de Discapacidades, acá se está planteando un Consejo de Discapacidades y Enfermedades Catastróficas, son dos temas completamente distintos. El uno, el de las discapacidades, tiene temas muy importantes como, por ejemplo, eliminar las barreras arquitectónicas y urbanas para que todas las personas con movilidad reducida puedan circular, puedan recorrer las zonas de la ciudad, justamente los ecuatorianos vimos y aplaudimos la acción del señor Vicepresidente anterior, cuando repartió miles de sillas de ruedas en todas las ciudades del Ecuador, pero nos apenaba ver que muchas ciudades ecuatorianas no tenían las condiciones adecuadas para que las personas de movilidad reducida, que usaban las sillas de ruedas, pudieran recorrer. El objetivo de una silla de ruedas es sacarle al individuo con una movilidad reducida a que, justamente, recorra su ciudad, recorra su cantón, su pueblo, su parroquia, disfrute del paisaje, disfrute de la belleza de la ciudad, conozca la ciudad, es decir se integre a la sociedad, ese era el objetivo y es el objetivo de una silla de ruedas, no necesariamente para llevarle a un hospital o llevarle a una clínica, pero lamentablemente la cantidad de barreras arquitectónicas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

urbanas, que existen en todas las ciudades ecuatorianas, impiden que estas personas que ya tuvieron una silla de ruedas puedan recorrer. De tal suerte, señora Presidenta, que considero que la Comisión debe revisar a profundidad cada uno de estos cinco Consejos que se pretende plantear. Finalmente, al hablar del Consejo de Movilidad Humana, me confundo, de qué movilidad estamos hablando, porque movilidad, justamente, hace un momento hablaba de las personas con movilidad reducida, que son los discapacitados, en este caso, movilidad también es una actividad que compete a los municipios dar facilidades de movilidad a través de los sistemas de transporte, movilidad también es un sistema aéreo. Al hablar de movilidad humana, que es lo que interesa porque estamos hablando de un Consejo para la Igualdad Humana, tenemos que ser bien claros para señalar qué tipo de movilidad estamos incorporando en estos Consejos. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tenemos más de catorce intervenciones pendientes, este momento tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Señora Presidenta, muy buenos días, señores y señoras asambleístas. Yo ya intervine en la sesión pasada. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Noralma, no estaba registrado. Asambleísta Raúl Auquilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Después de dos meses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

estaremos celebrando el quinto aniversario de lo que se puso en vigencia la Constitución de la República dos mil ocho, nos faltarán apenas doscientos noventa y cinco años para que se cumpla los trescientos para los que fue elaborada. Sin embargo, ya hubo en el dos mil once una reforma y se está anunciando una próxima reforma para los próximos meses. Independiente de ello, es satisfactorio que aunque un poco tarde, pero claro el dicho popular dice, más vale tarde que nunca, pues a los cinco años se está cumpliendo un mandato constitucional de crear la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad, pero leyendo el proyecto de ley, pues nos encontramos que es una propuesta de reingeniería a muchos otros cuerpos legales y organismos que se encuentran en plena vigencia y en pleno funcionamiento, casi casi es una recopilación de algunos cuerpos legales vigentes en la República, y me alegro por ello y considero acertado porque, como siempre se ha manifestado, en este país hay más leyes y organismos que en ninguna otra parte del mundo, y es necesario ir consolidando en cuerpos legales más amplios. Y lo digo porque al haber hecho el análisis nos encontramos con que a los diferentes organismos, que se encuentran en funciones se les da funciones prorrogadas, se determina qué se va a hacer con sus trabajadores y empleados, se determina los plazos para que termine los trámites administrativos que están instaurados, en fin, insisto, es una reingeniería de algo que ya existe. Pero sí preocupa algo que a muchos otros asambleístas inclusive de la bancada oficialista, lo han manifestado en cuanto a la paridad. ¿Qué es paritario? Es un adjetivo que indica que un cierto organismo está conformado por partes que son iguales en número y que cuentan con idénticos derechos. Los Consejos de Igualdad por mandato constitucional deben ser paritarios entre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

Estado y la sociedad civil, pero tal igualdad no existe cuando desde la Constitución, y eso ya no hay cómo cambiar, salvo que le hagan en las reformas que se anuncian, se anuncia que presidirá esos Consejos de Igualdad, presidirá el representante del Poder Ejecutivo. Ya no hay igualdad para todos los integrantes de esos Consejos para la Igualdad y, es más, en el Proyecto de Ley incluso al representante del Ejecutivo, que preside el Consejo de Igualdad, se le da la facultad del voto dirimente, se consagra definitivamente la desigualdad dentro de los Consejos para la Igualdad, y es más, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se le faculta para que haga los concursos respectivos para designar a los representantes de la sociedad civil. Yo entiendo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es la entidad que desempeña o que representa a una función del Estado y, por tanto, ese Consejo debería canalizar los concursos para designar a los representantes del Estado ante los cinco Consejos para la Igualdad, y que los representantes de la sociedad civil pues sean designados por los sectores de la sociedad civil, que van a estar integrando cada uno de esos cinco Consejos. Además, si estamos hablando que se van a derogar, a reformar, a transformar leyes, organismos, pues en algún momento algunos de esos sectores comunitarios van a ser afectados en derechos legítimos conquistados en los cuerpos legales o en los organismos, que se pretende derogar, y si hay derechos conquistados y van a ser afectados, pues por qué no entonces implementar la consulta prelegislativa para cada uno de esos sectores. No veo que exista ningún problema y con eso, a la final, todos quedamos contentos. Pero más allá, y quiero pedir mil disculpas, si es que me equivoco, a la colega Zobeida Gudiño y a quienes firman el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

informe, mil disculpas si es que estoy equivocado, pero en la Disposición Derogatoria quinta dice claramente que se deroguen los artículos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y dieciséis de la Ley de Discapacidades, publicada en el Registro Oficial número trescientos uno del seis de abril del dos mil uno, así dice la Derogatoria quinta del Proyecto de Ley. Pero me sorprende porque cuando se publicó en el Registro Oficial número setecientos noventa y seis del veinticinco de septiembre del dos mil doce, la Ley Orgánica de Discapacidades, en esa Ley Orgánica, en la Disposición Reformatoria y Derogatoria catorce se deroga en su totalidad la Ley de Discapacidades, publicada en el Registro Oficial trescientos uno del seis de abril del dos mil uno. No sé, puedo estar equivocado, insisto, pido mil disculpas, no sé si se pueda derogar lo que ya está derogado. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información de la Asambleísta Linda Machuca. -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA MOSCOSO LINDA. Gracias, Presidenta. El punto de información es en referencia a la reciente intervención del asambleísta José Moncayo, en donde habla respecto de la definición de lo que sería movilidad humana. Por esa misma responsabilidad a la que usted hacía referencia, Asambleísta, con el público que nos escucha, con la ciudadanía que está siguiendo este debate, creo que es importante precisar que la Constitución ecuatoriana establece definitivamente en el Capítulo tercero, cuando hace referencia a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, también a las personas en situación de movilidad humana y, en ese sentido, ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

nos referimos a nuestros emigrantes, a los inmigrantes que llegan a nuestro país, a los refugiados, a las personas en situación de desplazamiento, es decir, ésta es una definición clara incluida en nuestra Constitución, pero no solamente eso, sino también una terminología utilizada en el mundo entero para referirse a las personas que se mueven, que se desplazan por diferentes motivos. Creo que era preciso hacer esta aclaración en la medida en la que ahora nos encontramos en este debate, pero más adelante en una serie de otras leyes que vamos a tratar, tenemos que seguir situando este tema que es parte de la realidad ecuatoriana, que no solamente tiene una realidad de emigración sino también de los otros componentes, que es lo que conforma la movilidad humana, como he mencionado. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenos días, señoras y señores asambleístas, muchas gracias por la oportunidad de participar. Creo que recojo muchas de las intervenciones, que creo que se han hecho en la mayoría, creo que la totalidad de las intervenciones han planteado y han ratificado la necesidad de la creación de los Consejos de la Igualdad, no solo por la lógica o por el deber constitucional que ha sido colocado ya en este documento, sino por la pertinencia que se requiere para continuar con un proceso de transformación del país. Me parece que ese es un elemento absolutamente rescatable de la discusión del Pleno anterior y de este Pleno de esta sesión, en la que me parece que en la totalidad hemos rescatado la necesidad de avanzar en la construcción de la igualdad a través de este instrumento, no es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

que nos va a permitir, digamos, la totalidad, la ley no está definiendo el concepto de igualdad, los principios, las prácticas o las políticas de igualdad. Lo que estamos definiendo es dar un paso adelante con una institucionalidad, y eso me parece que es como instrumento legislativo, y para la ciudadanía que nos está escuchando, importantísimo porque de una manera ágil, de una manera expedita podemos dar este primer gran paso, que es constituir los cinco Consejos de la Igualdad. Con esta tarea, que es la de transversalizar la política, difícil quizás, pero que tiene ya una experiencia que la han llevado los Consejos que actualmente están en transición, que han estado trabajando algunos de ellos en esta mirada que ya la Constitución lo ha señalado anteriormente, y que desde los hechos han tratado en condiciones anteriores, eso también es importante resaltar antes del dos mil ocho, antes de este proyecto de revolución ciudadana las condiciones eran adversas, las condiciones eran para luchar contra el Gobierno, para luchar contra el Estado, para luchar contra los grandes poderes políticos que estaban al mando de las diferentes instancias del poder, y por eso la institucionalidad anterior o las prácticas anteriores son diferentes a lo que ahora podemos ir por diseño, ir por una construcción que nos da, que nos habilita la Constitución y creando y que lo haremos con esta Ley de Consejos de la Igualdad. Sin embargo, hay unas pequeñas observaciones que sobre el texto que se nos ha presentado quisiera yo realizar. Una, respecto al ámbito del proyecto de la ley, en la que ya desde la misma Constitución nos señala el artículo de creación de los Consejos de Igualdad, su atribución, su potestad básicamente para la formulación, seguimiento y monitoreo de la política pública y de su cumplimiento, en el sentido de transversalizarla en todos los niveles de gobierno, gobierno central y gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

descentralizados. Por ello, la palabra “implementar” está demás en el artículo uno, en la que señala el objeto y las atribuciones que tendría o parte de las atribuciones, o lo que le da la entrada para las atribuciones a los Consejos de la Igualdad. La palabra “implementar” no corresponde, entonces, a lo que tendrían que hacer los Consejos. En segundo lugar, me parece que en los Consejos de Igualdad, en estos cinco instrumentos que se están creando de institucionalidad, debe afincarse y debe visibilizarse también con fuerza la participación ciudadana. Tenemos la Ley de Participación Ciudadana que, por un lado, nos habilita y nos crea muchos, diversos espacios, hay que estar claros también que éste no es único, cuando hacen referencia por ejemplo a la elección, a la designación de aquellos representantes que estarán en los Consejos de Igualdad por parte de la sociedad civil, como si fuera éste el único espacio en que va a haber representación, hay muchos otros instrumentos creados ya por la misma Ley de Participación Ciudadana, y quisiera yo que en este Proyecto de Ley se señale que los consejos consultivos, ese mecanismo creado ya en la ley, pues tengan también visibilidad acá en esta Ley de Consejos de Igualdad, ¿de qué manera? Que exista articulación, y que cada uno de los Consejos de Igualdad tenga un consejo consultivo, aquellos que son conformados por ciudadanía, en donde tendremos todo ese flujo de las organizaciones que han hablado aquí, de algunas intervenciones que se han dicho de quiénes son los verdaderos representantes, pues ahí estarán representados la ciudadanía, las organizaciones con esa fuerza, no con representaciones individuales sino, como ya ha venido en el Ejecutivo conformándose los consejos consultivos de ciudadanos y ciudadanas, con representación, con una historia, con una fuerza y un potencial organizativo social. Me parece, entonces, importante que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

artículo ocho, numeral cinco cuando se habla de las atribuciones de los Consejos de Igualdad, se haga referencia entonces a la necesidad de que cada uno de ellos cuente con su consejo consultivo. Quiero referirme a otro tema de articulación con los gobiernos autónomos descentralizados, que tiene que ver con la creación de los Concejos o esa transición que deben sufrir los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, y quiero hacer referencia a lo que decía anteriormente. Antes del dos mil ocho, antes de la Constitución vivíamos momentos diferentes, se estructuró un Sistema Nacional Descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia, tuvimos aquí la presencia de algunos de ellos, estuvo la representante del Municipio, del Concejo Cantonal, Catalina Mendoza, también haciendo referencia a su trabajo, a sus necesidades desde esa otra mirada, desde lo que yo señalaba esas luchas contra el Estado, cuando ahora estamos haciendo por diseño un Estado diferente, un diseño, por supuesto, basado en una experiencia de donde se han recogido las mejores prácticas, que es lo que queremos colocarlo en esta Ley de Consejos de Igualdad. Por ello, la transición de Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, esa transición que ya se lo dice, que se denominan ahora Consejos de Protección, Consejos para la Protección de Derechos no debe obstaculizar, no debe impedir que aquellos concejos que ya han estado creados, porque ha habido procesos en ciertos municipios, en ciertos cantones desde la organización social y acogidos por la institucionalidad llamada municipio, en los que se han conformado Consejos de la Niñez, Consejo de la Mujer, Consejo de Discapacidades, esta denominación de Consejos por la Igualdad o de Protección de Derechos, no elimine esos esfuerzos que ya se han hecho, es decir, que se pueda considerar que el Consejo de Protección de Derechos tenga al interior esas cinco especificidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

necesarias para el tratamiento particular de las cinco materias de la igualdad, es decir, que no se impida ese mecanismo de organización interna. Quisiera ahí entonces sugerir, y lo haré por escrito una descripción, un articulado que permita dar esa claridad de que al interno cada municipio, de acuerdo a sus posibilidades y a sus capacidades, pues pueda crear estas cinco especificidades dentro del concejo cantonal. Hay un elemento importantísimo, rescato también las participaciones, algunos temas que ha planteado Marisol Peñafiel, Paola Pabón, me parece que Mary Verduga también, respecto a la necesidad de tener instrumentos de restitución inmediata de los derechos, y aquí hago referencia a las Juntas de Protección de Derechos, actualmente están en el Código de la Niñez y se llaman Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, un mecanismo administrativo muy ágil para la restitución de derechos que de alguna manera ha funcionado, no ha sido la panacea, no ha sido lo mejor, digamos no han tenido el óptimo de su funcionamiento porque ha sido nuevamente, reitero, porque ese es un eje central de mi discurso creado en otra institucionalidad, creado en otro momento con voluntades, con buen ánimo, si queremos ponerle un término, pero no ha sido con legalidad, con la fuerza que daría la conformación por ley. Por tanto, me parece importante que en este cuerpo legal establezcamos que las Juntas de Protección de Derechos, que actualmente son de la niñez y adolescencia, tengan un trabajo mucho más amplio para la protección de los derechos en las cinco temáticas en las cuales se están formando los Consejos de la Igualdad, y esto debería constar en una de las transitorias, no perder ese mecanismo inmediato, expedito de restitución de los derechos, como han sido las juntas administrativas, por supuesto que habrá que pensar en una institucionalidad afincada en las juntas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

ya se han creado dentro de los mismos municipios, dentro de los mismos GAD, pero con una línea directa quizás de política, de restitución de derechos dictaminada por la Defensoría del Pueblo.

Me parece que es una articulación interesante, similar a lo que ocurre con la Contraloría cuando tenemos unidades de auditoría interna que pertenecen y están administrativamente dependiendo de una institución pública, pero la rectoría del control proviene de la Contraloría. Un arreglo similar, institucional, me parece adecuado para no perder este mecanismo administrativo de resolución de derechos, de acción inmediata frente a la desprotección de derechos de resolución administrativa, para no pasar al sistema judicial en primera instancia, sino tener una resolución inmediata. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. El otro elemento tiene que ver con la regulación respecto a los espectáculos, que lo haré de manera escrita. Pero creo, señoras y señores asambleístas, que la aprobación y el tratamiento inmediato a esta ley, es absolutamente indispensable. Quiero felicitar a la Comisión dirigida por la compañera Zobeida Gudiño por la agilidad con lo que se lleva esto adelante, esto debe responder nuevamente a las urgencias que tiene nuestro país, sobre todo en este tema de luchar contra la discriminación. Creo que es un elemento central de quienes estamos planteando un proceso revolucionario, y me acojo al pedido de muchos compañeros y compañeras de seguir tramitando esto con la mayor agilidad. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Solamente para solicitar que en el caso de muertos, creo que no hay ideologías ni diferencias. Por respeto al compañero Pepe Acacho, no me permito pedir ante el público un minuto de silencio aunque sea descontando de mis diez minutos, porque no creo que sea justo que cuando se muere alguien, algún familiar del lado del oficialismo, el Pleno hace un minuto de silencio, debería quedar institucionalizado desde la Presidencia ese tipo de condolencias, sin mirar diferencias de partidos políticos. Lo iba a hacer, por respeto y por pedido, ya se me adelantó el compañero Pepe, agradecer a cada uno de ustedes y me ha dicho no lo pidas, porque pedir un minuto de silencio desde aquí es forzar al oficialismo a solidarizarse con el dolor que tiene en estos momentos Pepe Acacho. De manera que quede como solicitud que nunca más la Presidencia espere que alguien pida minutos de silencio, o hay para todos o no hay para nadie. Eso quería decir. Respecto del tema que se está tratando, no sé qué tanto valga la pena el debate y, sobre todo, si han hecho dos días. Yo no voy a pedir un solo cambio, ni uno solo, respeto la posición de mis compañeros que lo recomendaron, que lo encomendaron, que lo pidieron, pero soy parte de la Comisión, es lamentable decirlo pero creo que la Comisión tiene miedo de cambiar el articulado que ha enviado el Ejecutivo, y en esa medida no creo que tenga sentido aquí tanto debate. Yo escuché antes de ayer el tema de nicho, lo que me admira del oficialismo es que son tan lindos para copiar y repetir los debates, lo escuché el jueves, perdón el martes, y ahora a la otra esquina ya escucho el tema de nichos. A mí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

me hubiera gustado que el señor que dijo ahora, no sé el nombre, que diga con nombres, y dijo que aquí está un Asambleísta o alguna persona que ocupó un nicho. Los nichos utilizan los muertos, o sea todos nosotros vamos a ir a utilizar, sean oficialistas o seamos de oposición un día vamos a ir al nicho, y si quieren hablar con nombres digan. Yo no creo que haya pasado en el nicho el asambleísta Carlos Viteri, que manejó el ECORAE, es un excelente profesional. No creo que haya sido un nicho el PRODEPINE, porque si no cómo al exdirector del PRODEPINE le tienen de embajador en la revolución ciudadana, y un destacado profesional como el señor Segundo Andrango, ingeniero Andrango manejó el PRODEPINE. Entonces, no creo en esos discursos que salen simplemente para desprestigiar los procesos de los pueblos. Ahora, tampoco me parece justo que se confundan datos, diciendo treinta por ciento de proyectos ha llevado un cantón, así haría el compañero de la ECORAE, aclárele, compañero, porque no está bien. Si se refiere de pronto, de repente a Lourdes Tibán, como exsecretaria del CODENPE, dígalos con nombres, no es treinta por ciento al cantón, fue cincuenta por ciento a la provincia, orgullosamente, porque no creo que sea manipular con los proyectos cuando el ECORAE ha llevado incluso para ambulancias, sé que han comprado avionetas. Una cosa es vivir en el escritorio, otra cosa es salir, recorrer la vida de los pueblos, los territorios indígenas y, orgullosamente, yo sí lo hice. Hice mil ochocientos proyectos de alcantarillado, de agua potable y puedo ir enumerando, al cual el señor Presidente solicitó a la Contraloría que vea dónde ha cometido errores la Lourdes, y mándele a la cárcel. Aquí estoy vivita y coleando, coleando digo, aquí estoy y yo no sé por qué se ríen, aquí estoy para dar la cara por esas instituciones que ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

fruto, fruto de las luchas reivindicativas de cada época, de cada período, cada momento o acaso no les llegó. Aquí veo a la estimada amiga esposa de Luchito Alvarado, un anillado de experiencias exitosas del CODEPMOC, de los montubios. Yo tengo en mi escritorio y le estoy revisando, no sé si solo sean fotos, no creo que sean fotos lo que están haciendo los hermanos montubios. ¿Qué pasa con los hermanos del ECORAE, con los hermanos del CODAE que son los afroecuatorianos y, sin embargo, aquí hablan de pastel? Ese cuento ya nadie les cree, porque si el pastel ha estado mal dividido y se habló de la FENOCIN ahora, en cambio, la FENOCIN come pastel entero, porque está en el Gobierno, no tiene por qué dividirse. Yo no quiero caer en ese debate tan bajo en que han caído algunos asambleístas, para dizque invisibilizar los procesos que en cada momento hicieron historia. Si ahora la revolución ciudadana, que ustedes lo sostienen, va a hacer historia, respeten los procesos de los pueblos montubios, de los pueblos indígenas, de los afroecuatorianos, pero quiero rescatar las intervenciones de ciertos asambleístas, y lo voy a decir con nombres, del asambleísta Fernando Bustamante. Yo hablé de acciones afirmativas en la Comisión, pero por una oreja entra, por la otra sale, y dice que ahora ya no necesitan, que ahora es uno el Estado, me hubiera gustado que usted esté ahí en la Comisión, rescato la intervención de Fausto Cayambe, porque yo, pensarán nomás que estoy escribiendo cachos, pero estoy agachada en la compu, pero escucho todo. Rescato la intervención del general Yandún, y cuando yo planteé el tema de estabilidad, de respeto a los funcionarios que están en estas instituciones, casi me comen viva en la Comisión, dicen ah, está defendiendo. No, si hablamos de igualdad, hay que hacer que se respeten esos procesos, porque la gente no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

está como paracaidista, por eso no sé qué, el asambleísta Bustamante acaba de hablar de representación, y yo estoy muy de acuerdo. El compañero de Cuenca habló recién, tengo los nombres de los discursos muy buenos, de Paola Pabón, la compañera que acaba de hablar de Santo Domingo, Mary, del compañero, la última palabra le tomé al compañero de Cuenca, asimismo debatí en la Comisión, ¿qué pasa con esa representación? La representación tiene que ser no como persona tiene que ser a título de colectividades, así lo dice el artículo diez de la Constitución. Los pueblos, las nacionalidades, las comunidades somos titulares de derechos y como titulares de derechos, dice Esther Sánchez Botero, la antropóloga colombiana, que ha hecho historia en la aplicación de los pueblos indígenas. Vayan y lean a Esther Sánchez. Cuando hablamos de pueblos indígenas hablamos de dos representaciones de derechos. La una, que nos corresponde como ciudadanos que somos iguales a todos; la segunda, en base al artículo diez de la Constitución y el cincuenta y siete de la Constitución... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ... somos titulares de derechos. Por lo tanto, estoy muy de acuerdo, el Asambleísta dijo que las representaciones tienen que gozar de confianza. ¿Cómo van a hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

meritocracia los zaparos si no tienen ni cédula? Qué meritocracia. Si tienen que gozar de confianza. Sería bonito abrir un debate cómo fue elegido a la ECORAE el distinguido profesional Carlos Viteri, por la confianza del Presidente, pues; y ¿cómo fue elegida Lourdes Tibán al CODENPE? Por la confianza de los pueblos nacionalidades. Yo no me fui allá como persona sino como representante de un colectivo. De manera que en esa medida, no le recomiendo absolutamente nada a la Comisión, porque no lo van a acoger. Yo propuse, señora asambleísta Gudiño, usted habla para arriba y para abajo de organizaciones de hecho, pero le propuse entonces que en la derogatoria incluya, la derogatoria del Decreto dieciséis de su señor Presidente, que termina con toda forma de organización de hecho y resulta que en la ley, sí pero vamos a hablar de organizaciones de hecho y derecho, digo, sí pero, entonces, solicite la derogación del Decreto dieciséis, porque el Decreto dieciséis no permite la existencia de organizaciones de hecho sino solo jurídico.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó el tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Con esto, señora Presidenta, muchísimas gracias a los aportes que han hecho, ojalá la Comisión escuche. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Luis Guamangate. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Muy buenas tardes, estimada compañera Presidenta. Muy buenas tardes, estimados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

compañeros asambleístas. Muy buenas tardes, a mi provincia Cotopaxi, Cotopaxi querida, al país, a través de estos medios de comunicación que hoy se transmiten, ventajosamente desde cuando se instaló este nuevo proceso constituyente, desde el dos mil siete exactamente, desde cuando nuestro país ha cambiado. La semana anterior, cuando hacía la ponencia la compañera, veíamos cifras que se han manejado por nacionalidades, y decía, expresamente, respecto a los compañeros indígenas, a los que lógicamente nosotros nos pertenecemos, hablaba de una cantidad de ochenta millones de dólares que se han manejado. Yo, sentado aquí, me preguntaba, como seguramente se preguntarán muchos de mis compañeros de los pueblos y nacionalidades, ¿y dónde está la plata?, ¿y dónde están los proyectos?, ¿y dónde están esos resultados?, ¿y cómo están esos proyectos? Es una pena, es una pena que verdaderamente estos recursos solamente han ido para determinados parches, que ahora vayan y vean esas supuestas vías que se asfaltaron ayer, hoy ya no sirven en mi provincia, seguramente eso pasó a lo largo y ancho de mi país. Yo he visto en comunidades en donde sistemas de agua no funcionan hasta ahora todavía, ¿por qué? Porque no calcularon exactamente cuánto de recursos se necesitaban para concluir esas obras. Así se manejaron esos recursos económicos, esta es la verdad y esto es lo que no queremos que siga pasando en este país. Ahora bien, hasta mil novecientos noventa en este país se estaba acostumbrado a decir a los compañeros indígenas, escúchenme bien, compañeros, cómo se decía "mamita, taitico, pobrecito, longuito", así nos trababan hasta mil novecientos noventa. En mil novecientos noventa todos los taiticos, los longuitos decidimos ir a las calles a reivindicarnos, a decir que nos tienen que tratar bien y no solamente los compañeros, los que se jactan llamarse líderes, yo no me jacto en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

llamarme un líder, ¿saben quiénes estuvieron atrás de esto? Hay que reconocer porque estas luchas no solo fueron de los compañeros indígenas. Estas luchas estuvieron también compañeros religiosos, que estuvieron desde atrás empujando y hoy, hay que decir en esta tarde, compañeros, cómo no reconocer a nuestro compañero Leonidas Proaño, un monseñor, un sacerdote, que desde Riobamba sin ser indígena apostó y dijo, vean, compañeros indígenas, adelante, vamos, les apoyamos. En mi provincia estuvo el padre Javier Herrán, estuvo el padre Pepe Manangón, y ellos, y ellos ¿hasta cuándo no se nombran?, ¿acaso que solamente nosotros, los indígenas, hemos generado esto? No, compañeros, tenemos que ser conscientes esto pasaba hasta mil novecientos noventa, hasta que llegó, compañeros, el año dos mil siete, por fin. Larga fue la trayectoria, largas fueron las luchas sociales en este país, en el dos mil siete todos decidimos que vamos a una Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes y, gracias a Dios, no gracias a nadie de los que estuvieron en la cabeza en mi provincia, llegué a ser Asambleísta Constituyente, porque si por esos líderes hubiera sido, no hubiera sido seguramente Asambleísta Constituyente en el dos mil siete. Luchamos los jóvenes indígenas, porque creímos y estamos absolutamente convencidos que en el sector indígena también habemos profesionales que dignamente queremos demostrarle al país que somos mucho más capaces de los supuestos líderes. Esto pasó en dos mil siete, compañeros. En el dos mil siete nos fuimos a las urnas y dijimos vamos a una Asamblea Constituyente y fue ahí, en la Asamblea de Montecristi, donde escribimos este texto constitucional, este texto que lo tengo aquí y que lo llevo como una Biblia, caminamos por donde quiera que caminamos vamos allí y, claro, al igual que ustedes seguramente, nosotros también y personalmente yo, tengo que decir y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

confesar en esta tarde a este Pleno, queríamos que este país cambie, pero así, a la voz de ya y de manera inmediata. No se dieron los cambios, habremos de entender, compañero Umaginga, estuvimos trece años en la Prefectura de Cotopaxi, y digo estuvimos, y no tenemos un modelo desde Cotopaxi para demostrar aquí, este país, que fuimos capaces desde esa instancia de cambiar si quiera a mi provincia, no ha sido posible. Claro que implementamos un modelo, hay que decirlo aquí también, compañeros, algún compañero dijo aquí en esta tarde, se implementó un modelo hasta cierto punto etnocentrista, solamente un país o una provincia de indígenas para indígenas. Nunca más esta provincia, nunca más este país puede seguir pensando que solo los indígenas somos honestos y que solamente los mestizos son los inteligentes. No, así como hay indígenas buenos, hay indígenas, mestizos buenos, así como hay indígenas malos, también hay mestizos kaspi umas, hay de todo, compañeros, en la viña del Señor. Esto queremos cambiar, esta realidad queremos cambiar. Pero le escuchaba también ahora quinientos años de resistencia, resistencia a qué, compañeros, pregunto a qué, ¿vamos a seguir resistiendo a un cambio que quiere hoy por hoy el Ecuador? Es mi pregunta, ¿vamos a seguir resistiendo cuando sabemos que hay un Gobierno que está dispuesto a cambiar este país?, ¿a eso queremos resistir, compañeros?, ¿queremos seguir resistiendo con esa conducta del egocentrismo? Decir aquí, un momento, a mí me dan la amnistía, si es que se les da la gana o sino no. Compañeros, ¿dónde estamos? Un poquito más de consideración y cariño les pido, con paz se consigue todo. Aquí no es el Gobierno que tiene que dar la amnistía o el indulto para nadie por obligación. No, compañeros, aquí si alguien está afectado tiene que él tener la capacidad de venir y pedir aquí, y analizamos y si hay la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

voluntad política de un Gobierno, pues, compañeros, no hay que ser orgullosos pues, lo mínimamente que uno puede ser es humilde, seamos sencillos y demostremos a este país que queremos cambiar, pero que queremos cambiar en la medida de la amistad, en el marco de la unidad, nunca más por separado, compañeros, nunca más podemos seguir pensando que solo nosotros, defendiendo nuestra parcela, que solo ustedes defendiendo esto. No, compañeros. Aquí, este país, desde el dos mil siete, cambió y tiene que cambiar para siempre, pero para cambiar para siempre necesitamos primero que nuestras actitudes cambien. Y quiero referirme también al articulado, compañeros... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Yo quiero agradecer de todo corazón y quiero decir en esta tarde específicamente el artículo siete, en el inciso dos se habla: "Para participar se requiere ser titular de derecho conforme a cada una...". Sí, respecto a ese inciso, compañeros, comparto plenamente, como lo que había dicho la compañera Paola Pabón, que hoy no está y muchos compañeros. Cierto, compañeros, para los que venimos de las organizaciones sociales sabemos exactamente que construir una base social cuesta, no es nada fácil, a veces, por más iluminados que seamos, no siempre tenemos esa dicha de que como, claro, no hay la posibilidad, de que las organizaciones le den la posibilidad de que representen, vengan y participen nomás, por más iluminados que seamos, compañeros, necesitamos un poquitito más de conciencia social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

y de trabajo social, porque formar parte de una organización social es también vivir en sociedad, en unidad. Por lo tanto, yo creo, compañera Presidenta, que en ese articulado expresamente hay que cambiar el "podrá" por directamente "deberá", y comparto plenamente con las observaciones que han hecho algunos compañeros, porque ahora, compañera Presidenta y compañeros, aquí estamos también los indígenas defendiendo para que este Estado plurinacional e intercultural se institucionalice para siempre en este país. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Pacc Fierro. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Señora Presidenta, señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes. Yo voy a ser breve en mi intervención y, simplemente, voy a tomar unos puntos que creo que son de vital importancia. Dentro de los cinco Consejos Nacionales de la Igualdad, existe el Consejo de Pueblos y Nacionalidades, se dice que aquí en el Ecuador coexistimos catorce nacionalidades y dieciocho pueblos indígenas, pero hay un sector que siempre está olvidado y siempre ha sido relegado, que no está representado por nadie y es, justamente, aquellos grupos indígenas auto, los tagaeris, taromenanes, que son aquellos que siempre, los no contactados, autoaislados, a ese grupo tiene que haber una representación, alguien tiene que defenderles y hay gente que tiene pleno conocimiento, hay gente que ha estudiado muchísimo a esas organizaciones indígenas, y que pueden tranquilamente representarles ya que no tienen otra forma ellos, ¿no es cierto? Pero es justo y es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

necesario que alguien defienda a esos grupos y, repito, si hay forma, hay gente especializada que ha estudiado mucho a esos grupos, por un lado. Por otro lado, debo también manifestar, con respeto al tema del artículo ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y transitoria sexta, ahí está contemplado absolutamente todo lo que hay que hacer en una ley. En esta ley, que debo manifestar, lo han hecho en forma bastante buena, han mejorado la ley, pero también hay que decirlo, hay que decirlo y hay que hacer un mea culpa en la Asamblea, ¿por qué? Porque si bien es cierto, ya vamos a estar cinco años con la nueva Constitución, y a estos grupos que han sido olvidados, a estos grupos que han estado actuando en una desigualdad total estas leyes son prioritarias para poder recuperar e ir disminuyendo esa desigualdad que existe entre estos grupos diferentes, que existen desde género, integracional, pueblos, nacionalidades, discapacidades y enfermedades catastróficas, el Consejo de Movilidad Humana, etcétera, es necesario y ahí está clarísimo lo que hay que hacer, es mandatoria la ley, de acuerdo a la Constitución, asegurar el cumplimiento de los derechos de cada uno de ellos. De igual manera los Consejos, que los Consejos que se tienen que crear es mandatorio, igual cinco, está hablado ahí claramente y la coordinación que debe existir también, ¿con quién? Con los gobiernos autónomos descentralizados, es importantísima esa coordinación que debe tener. El ciento cincuenta y siete, que ya se ha hablado aquí también por varios asambleístas, con respecto al tema de la conformación. En la conformación habla claramente que debe ser paritaria de la sociedad civil y el Estado. El asambleísta Yantalema, cuando presenta este proyecto de ley es con fecha veinticinco de junio del dos mil doce, él sí recoge realmente lo que dice el ciento cincuenta y siete y, por lo tanto, plantea que deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

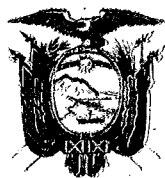
Asamblea Nacional

Acta 248-A

haber representantes de las cinco funciones del Estado, no solamente del Ejecutivo. Es que es lógico, por ejemplo, cómo no puede haber representante de la Asamblea Nacional, si es aquí donde está la representación total de las diferentes tendencias ideológicas y del pueblo ecuatoriano, tiene que existir un representante, y creo que es lógico, en el artículo ocho presenta el asambleísta Yantalema esta conformación. Espero que en la Comisión verifiquen, comprueben de tal manera que se respete lo que dice el artículo ciento cincuenta y siete. Debo felicitar porque en la Comisión han mejorado, repito, la ley, pero también debo criticar por la demora que ha existido por parte de la Asamblea anterior y en esta Asamblea. Es necesario también que se aclare varios puntos. Aquí, algunos asambleístas echan la culpa a la Asamblea anterior, que no ha habido los votos suficientes para que se puedan aprobar esta ley, y eso no es cierto, porque recién se está poniendo al tapete esta ley, y es una ley que va a tener el apoyo mayoritario de todos los asambleístas, porque es una ley necesaria, es una ley que está contemplada en la Constitución. Por lo tanto, debo manifestar que cuando exista el segundo debate y haya la votación, nuestro partido estará atento de que hayan hecho los cambios que está planteando, y votaremos a favor por esta ley que disminuya las desigualdades entre estos grupos que han sido siempre marginados y olvidados. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ángel Rivero. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

Presidenta. Primero, compañeros y compañeras, comenzar felicitando a la Comisión que está realizando este trabajo muy importante, que está estructurando prácticamente una ley que va a consolidar el sueño de los sectores vulnerables, de los sectores excluidos históricamente. He escuchado intervenciones de compañeros que hablan de la lucha histórica de los movimientos sociales, y los que venimos de esas luchas, compañeras y compañeros, podemos hablar con propiedad. Si recordamos los únicos derechos o el único derecho que nos daban los gobiernos neoliberales era únicamente el derecho al sufragio. Nos llevaban a las elecciones, dábamos el voto y, luego, en las urnas, esa voluntad popular se diluía. Venían acá a la Asamblea, antes Congreso, se estructuraban leyes para repartirse la patria, y nosotros seguíamos con esos derechos conculcados, estimados hermanos. Yo creo que esta Ley Orgánica, más allá de ser una ley, tiene que convertirse en una herramienta que permita de una vez por todas, estimados colegas, desterrar esos rezagos colonialistas, tiene que servir para expulsar o acabar con el racismo, con el machismo y también con la pobreza, que fueron elementos que recibimos como herencia de los gobiernos neoliberales. Es importante, estimados hermanos, considerar que esta ley tenga también como objetivo principal terminar con ese viejo Estado uninacional o con ese Estado monocultural. Tenemos que arrimar el hombro todos y todas, estimados hermanos, para construir esa patria del buen vivir que necesitamos todos los ecuatorianos y ecuatorianas. En ese sentido, estimada compañera Presidenta y compañeros miembros de la Comisión, aunque ya han habido algunas intervenciones donde coinciden con algunas propuestas que tenemos realizada, luego de la revisión exhaustiva de este proceso que se está realizando, que considero es un proceso de carpintería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

en el primer debate, en el segundo debate, un proceso de carpintería legislativa en donde tenemos que entregarle al pueblo ecuatoriano una ley orgánica, que vaya conjuntamente con ese espíritu de acabar con lo que he señalado. Por ejemplo, estimada Presidenta y compañeros de la Comisión, en el artículo uno, en el artículo dos, perdón, numeral uno dice: "Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos...", planteamos que a más de los derechos se ponga o se considere: "derechos, principios y garantías constitucionales e instrumentos internacionales de los derechos humanos". De igual manera, por ejemplo, en el artículo cuatro, en los principios rectores también coincido con la propuesta de un compañero Legislador, cuando plantea que, a más de los seis numerales, se ponga uno más, y que consista en la equidad, tiene que primar en esta ley el principio de la equidad. En el artículo diez, por ejemplo, suprimir todo el artículo diez porque eso tiene que ser parte del reglamento. Tenemos alrededor de diecisiete observaciones, unas de forma, otras de fondo, estimada Presidenta, que la haremos llegar a lo posterior para ver, en la medida posible, que sean consideradas en la estructura de esta importante, de esta ley emancipadora, esta ley que cristaliza el sueño de los sectores excluidos históricamente. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Torres. Audio, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Antes de referirme al proyecto en mención, quisiera referirme también a las palabras del asambleísta Bustamante en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

sesión pasada, porque él dijo, con razón, que un buen trabajo legislativo no se trata de presentar proyectos sobre proyectos, leyes y más leyes para cada solución. Un buen trabajo legislativo, y estoy de acuerdo con eso, debe procurar que se perfeccionen aquellas leyes que son importantes para la sociedad como el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, inclusive el Código Penal que se está tratando este tiempo en la Asamblea. Pero también un buen ejercicio legislativo tiene que estar encaminado a la eliminación de cuerpos jurídicos que ya no tienen razón de ser. Se hizo en el dos mil seis un estudio y se encontró que hay más de ciento treinta mil cuerpos legales, de los cuales el setenta por ciento ya no está vigente, muchos obsoletos. Entonces aprovecho este espacio para pedirles a todos ustedes que el ejercicio de la Legislatura también se encamine a la eliminación de documentos que no tienen razón de ser. Ahora bien, en lo que respecta al Proyecto de Ley sobre los Consejos Nacionales para la Igualdad, veo que la concepción, tanto en la Constitución y en este proyecto, es una concepción errada y estatista de creer que a través del Estado se va a eliminar las desigualdades de la sociedad civil. La igualdad se la encuentra únicamente a través de la sociedad civil y el deber del Estado es precautelar dos cuestiones: la igualdad de la ley de las personas y la igualdad de oportunidades, en donde están incluidos también los grupos de prioridad y los grupos vulnerables. Ya pasó en países como Estados Unidos, que hace tiempos dejó de ser un país liberal y se alejó de sus principios fundadores, se establecieron estas acciones afirmativas para grupos vulnerables, y ¿cuál fue el resultado? Que estas acciones crearon más desigualdad, se establecieron nuevos grupos y más diferencias entre clases privilegiadas y no privilegiadas. Ahora bien, y puntualmente me quiero referir al proyecto, porque si bien es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

obligación constitucional el establecer los Consejos de Igualdad, yo veo problemas, sobre todo, en la integración y en la designación de los miembros de estos Consejos. Como está redactado el proyecto, y es pido a la Comisión que la revise para el conocimiento del Pleno en segundo debate, se estaría vulnerando el principio de participación democrática que tiene que estar necesariamente en estos Consejos, por la disposición del artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución y también por lo que establece el artículo cuatro del mismo proyecto, y es que no es la idea, a pesar de que se encuentre en un capítulo la constitución del Ejecutivo, que los Consejos de Igualdad se conviertan en dependencias del Ejecutivo. Por lo tanto, mi observación, ya, con esto finalizaré, porque estamos todos cansados, es que se revise la designación y la integración de los Consejos, para que un principio que la Constitución lo ha concebido así sea respetado. Eso es todo. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Alberto Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañera Presidenta. Quiero hacer una aclaración al compañero asambleísta Fierro, con mucho respeto, decirle que los pueblos no contactados de la provincia de Orellana si tienen organismos que los cuidan y, justamente; en mi calidad de exgobernador de la provincia, pudimos presentar un proyecto al Ministerio de Justicia y al Plan de Medidas Cautelares, que hoy tienen ya gente profesional trabajando en territorio. Compañeros, el término discriminación significa segregación, que nuestro país ha recibido por muchos años de la oligarquía que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

estuvo en pocas manos. Las provincias orientales fueron una de las que más sufrieron de estos gobiernos neoliberales y, justamente fue ahí, con ese sentimiento de muchas personas que habíamos llegado de otras provincias del Ecuador, que pudimos organizarnos y tratar de defender lo que era nuestro y lo que es de todos los ecuatorianos. El Ecuador fue manejado por muchos gobiernos que nunca dieron la oportunidad a estas provincias olvidadas de donde se extrae y aporta con el setenta y ocho por ciento al Erario Nacional. Y sí es verdad que también existen muchas personas que están dentro de nuestro Gobierno de la revolución ciudadana, que a veces están en contra de nuestras provincias porque son pequeñas o porque creen que los líderes que estamos allí, a veces no podemos alzar nuestra voz de protesta. Como dijeron muchos compañeros, nosotros somos representantes de los frentes sociales y con mucho orgullo, sé que aquí hay muchos compañeros asambleístas de todas las bancadas, que estuvieron en algunos procesos para crear estos movimientos sociales y poder defender a nuestros pueblos. Por eso, compañera Presidenta y compañeros, la Constitución de la República del Ecuador es muy clara y nosotros, el deber primordial de los asambleístas, de todos los asambleístas que estamos aquí, es hacer cumplir la Constitución y cumplir la Constitución, compañeros. El artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución Política del Estado es muy claro, compañeros, y aquí dice, que deben estar integrados por la sociedad civil y por el Estado; y que deben venir los representantes a formar parte de estos consejos consultivos, que sean de las organizaciones, compañeros, porque justamente los dirigentes que hemos estado al frente, conocemos la realidad de nuestro pueblo y de nuestra provincia, y nos ha tocado muchos años de sufrimiento y de lucha para estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

representando nuestros gremios, compañeros. Que hemos sido perseguidos por esos gobiernos neoliberales, que así como los compañeros indígenas reclaman que ellos fueron o son perseguidos, nosotros también hemos sido perseguidos cuando hemos estado al frente de nuestras organizaciones. Y también quiero decirles que también fui causa de un Gobierno que me persiguió para ponerme en la cárcel por defender a mi pueblo, a mi cantón y a mi provincia. Y que no me ha importado muchas veces que la provincia de Orellana, con sus dirigentes y con sus pueblos, con sus bases hemos tenido que enfrentar muchos años de lucha para conseguir hoy lo que tenemos, compañeros. Es importante, compañeros, que aquí nos respetemos y que no vengamos, muchas veces a atacarnos de los unos a los otros. Soy muy amigo de César Umaginga y le respeto mucho, porque fue un compañero, exprefecto y que tenemos una muy buena amistad. Creo, compañeros, que aquí, en esta Asamblea, sí es importante a veces decir la verdad, y que nos dejemos a veces también de esos sentimientos o de que algunos asambleístas tengan corona acá; no; creo que todos somos iguales y el respeto para el Asambleísta debe ser por igual, compañeros, porque también existen aquí cosas que dentro de nuestro mismo gremio, compañeros de nuestra misma bancada, a veces hay compañeros que se creen que son muy importantes. Creo que muchos de los asambleístas hemos venido acá con un voto popular, y que nuestra gente, nuestro pueblo nos reclama porque nosotros damos la cara en territorio, y muchas de las veces se quiere vulnerar la Constitución, se quiere vulnerar la leyes, y eso no está bien, compañeros. Creo que todos los seres humanos merecemos ese respeto y aquí estos Consejos que se van a dar deben ser para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

hacer cumplir la Constitución, para que a los ministros, a los subsecretarios y a los directores regionales cumplan con los que tienen que hacer, porque muchas de las veces se dan muchas cosas que nosotros vamos a la provincia y nos reclaman nuestras organizaciones, y muchas de las veces no podemos decir qué es lo que se está haciendo. Hoy, compañeros, estamos aquí en esta Asamblea para dar un cambio. Es verdad que este Gobierno de la revolución ciudadana está haciendo muchos cambios en beneficio de los sectores más olvidados de nuestros pueblos, y estos consejos consultivos tienen que ir allá para trabajar en beneficio de las clases más pobres, de las clases más olvidadas de nuestras regiones. Tienen que venir acá los verdaderos representantes de las organizaciones sociales y de los frentes sociales, porque hay muchos compañeros que son dirigentes y que muchas de las veces, por la lejura, a veces no pueden ellos venir acá, pero es importante que nosotros, como representantes de esas provincias les ayudemos, y estoy en toda la plena seguridad de que los dirigentes que son de los diferentes organismos, de los frentes sociales deben estar representados para que tengan la voz los compañeros que son organizados en las diferentes provincias. Quiero decirle, compañera, que estoy muy contento que se apruebe esta ley, pero con ciertos cambios que han dicho muchos compañeros, que debe estar allí la sociedad civil, las organizaciones sociales para hacer sentir la voz que muchos de los compañeros ecuatorianos no la hacen sentir, a veces porque no tienen espacio. Muchas gracias, compañera Presidenta y compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Con estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

intervenciones de todas y todos ustedes, pedimos disculpas a los que se han inscrito, hay todavía una lista bastante larga de compañeras y compañeros por intervenir, queremos clausurar el primer debate del Proyecto de ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, no sin antes recordarles que deben enviar sus sugerencias u observaciones a la Comisión. Señora Secretaria, antes de clausurar la Sesión doscientos cuarenta y ocho, por favor, verifique el quórum en la sala. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica para verificar el quórum. Gracias. Señora Presidenta, vamos a reiniciar el sistema, tenemos algunos inconvenientes con algunas curules electrónicas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hasta solucionar el sistema, aprovecho para darles un abrazo sumamente fuerte a los cumpleaños del día de hoy y de mañana, que son el compañero Raúl Abad, compañero asambleísta Júpiter Gozoso de la Cruz Andrade, compañero Iván Hurtado y compañero Bayron Valle, un abrazo fuerte, que disfruten y feliz cumpleaños. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Estamos listos, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica para la constatación de quórum. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 248-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tome nota de las ausencias, por favor. Con eso clausuramos la Sesión doscientos cuarenta y ocho del Pleno de la Asamblea. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y nueve minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/emmm.